



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

“IMPACTO DEL PROCESO DE APERTURA
COMERCIAL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA ADUANERO MEXICANO 1994-2010”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :
PÉREZ SANABRIA DORINKA LIZET



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

1. IMPACTO DEL PROCESO DE APERTURA COMERCIAL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ADUANERO MEXICANO

<i>1.1 Reformas del Sistema Aduanero Mexicano a partir de la entrada de México al GATT</i>	3
<i>1.2 Estructura del Sistema Aduanero Mexicano</i>	6
<i><u>Cuadro 1:</u> Organigrama de la Administración General de Aduanas</i>	12
<i>1.3 Función del Sistema Aduanero Mexicano dentro de la estrategia de apertura comercial</i>	13
<i>1.4 Papel de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en la simplificación de procedimientos aduaneros y su impacto en México</i>	14

2. PAPEL DE LAS ADUANAS MEXICANAS FRENTE A LAS IMPLICACIONES DEL TLCAN EN EL COMERCIO TRILATERAL

<i>2.1 Antecedentes</i>	23
<i><u>Cuadro 2:</u> "Aranceles"</i>	26
<i><u>Cuadro 3.</u> Exportaciones</i>	28
<i><u>Cuadro 4</u> Importaciones</i>	29
<i>2.2 Reglas de comercio y acceso al mercado acordados en el marco del TLCAN</i>	30
<i>2.3 Requerimientos de facilitación del comercio en América del Norte</i>	33
<i><u>Cuadro 5</u> Comercio en el TLCAN (Millones de USD)</i>	36

3. COMPROMISOS DE MÉXICO EN MATERIA ADUANERA DENTRO DEL TLCAN

<i>3.1 Procedimientos Aduaneros y facilitación del comercio</i>	39
<i><u>Cuadro 6</u> Aduanas que cuentan con carriles exclusivos</i>	43
<i>3.2 Control de Aduana y Seguridad Fronteriza</i>	49
<i>3.3 Efectos sobre la Competitividad de las Empresas Mexicanas</i>	53
<i>3.3.1 MABE</i>	55
<i>3.3.2 Grupo Modelo</i>	56
<i>3.4 Proyecto Frontera Siglo XXI</i>	58

1. “IMPACTO DEL PROCESO DE APERTURA COMERCIAL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ADUANERO MEXICANO”

México es el único país en el mundo que ha firmado y mantiene en vigor tratados de naturaleza comercial con países de distinto nivel de desarrollo, con quienes por lo general se establecen compromisos de construir zonas de libre comercio, procurando la integración económica con el fin de eliminar trabas arancelarias al comercio entre el grupo de países signatarios de estos protocolos.

Podría decirse que los tratados comerciales se han convertido en el complemento a la reducción iniciada en la década de los ochenta de las barreras comerciales, ya que en la actualidad son el eje rector de la política comercial e industrial de México: por su conducto se realiza cerca de 90 por ciento del comercio exterior mexicano.

Al incorporarse México en 1986 al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT), se comprometió a eliminar los precios oficiales de referencia, a continuar la sustitución de los controles directos por aranceles y a reducir el arancel máximo a 50 por ciento (que en 1988 ya había descendido a 20%). No obstante, los términos del acuerdo le permitían al gobierno mexicano conservar temporalmente licencias de importación en algunos productos agrícolas y otros bienes sujetos a programas de promoción industrial.

Como se puede inferir, en ese foro de negociaciones internacionales se pretendía reducir o eliminar las barreras arancelarias (impuestos) y no arancelarias (cuotas), como también una de sus modalidades: las licencias, así como resolver las controversias entre los países miembros, ya que era un tratado internacional que regulaba el comercio mundial.

Por todo lo anterior, se analizará la información acerca de la incorporación de México al GATT y como se crean las reformas dentro del Sistema Aduanero Mexicano, Estructura y Funcionamiento; además el papel de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

1.1- Reformas del Sistema Aduanero Mexicano a partir de la entrada de México al GATT

El objetivo de este capítulo es dar a conocer cuáles son los antecedentes de México previo a su entrada al TLCAN, proporcionando una idea general del funcionamiento de las aduanas en el país, como son los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas.

También como se interviene en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción del comercio exterior; además se observa el cumplimiento a los acuerdos y convenios que se celebren en materia aduanera; ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte; la verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera; así como determinar los impuestos al comercio exterior y otras contribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, además de su evolución a través del tiempo.

Las aduanas tienen como función: vigilar y fiscaliza el paso de mercancías por las fronteras y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico Internacional para los efectos de la recaudación de los tributos aduaneros, prevenir y reprimir los ilícitos aduaneros, administrar los regímenes y operaciones aduaneras, también generar estadísticas de las operaciones de comercio exterior, además de facilitar las operaciones de comercio exterior.

Como antecedente se cita el año de 1916, cuando se publicó la nueva Tarifa de Aranceles del GATT, en la cual el único producto prohibido era el opio; se redujeron los gravámenes a los artículos de primera necesidad y se aumentaron para lo que eran los artículos de lujo.

En 1929, la Ley vigente intentó modernizar y simplificar los procedimientos para el despacho de mercancías en las aduanas, junto con ella se pretendió la unificación en una sola tarifa de los diferentes impuestos. Esta Ley fue abrogada por la nueva Ley Aduanera

de 1935, en la que se incluyó un nuevo régimen jurídico para las actividades de los agentes aduanales.

El 18 de Noviembre de 1931 se expidió el Reglamento Interior de la Dirección General de Aduanas y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en lo que en su artículo 3° se ubicó a la Dirección de Aduanas dentro de las Oficinas de Servicios Generales, con la función de administrar, coordinar y controlar los impuestos, derechos y aprovechamientos aduanales.

En 1951 se publicó el Código Aduanero, vigente hasta 1982, durante el periodo cuando se dieron las sustituciones de importaciones. Señalaba los lugares para realizar la introducción o extracción de mercancías; los casos de excepción para comerciar con los países, lo que son los requisitos especiales, las prohibiciones y la documentación para la operación; así como los productos sujetos a contribuciones aduaneras.

Ya con la publicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 29 de diciembre de 1976, se publicó un Nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de mayo de 1977, quedando integrada por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la Subsecretaría de Ingresos; la Subsecretaría de Inspección Fiscal, en ésta se encontraba adscrita la Dirección General de Aduanas; la Oficialía Mayor; la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Tesorería de la Federación.

La Ley Aduanera, es publicada el 30 de diciembre de 1981, ésta contenía la terminología utilizada internacionalmente; se simplificó la estructura de los recursos administrativos, se recopilaban las normas de valoración de mercancías; se promovía lo que era la industria maquiladora y las empresas Pitex (Programas de Importación Temporal para producir artículos de exportación) y se definieron los regímenes aduaneros que conocemos actualmente.

La fecha en la que México se incorporó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en el año de 1986, y en mayo de 1988 al Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), las cuáles tienen por objeto armonizar y facilitar el Comercio Internacional. En 1989, la Dirección General de Aduanas quedó asignada a la Subsecretaría de Ingresos, mediante la Reforma del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir, de que México ingresa al GATT, el Decreto por el que se reforman, adicionan disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 4 de enero de 1990, gran parte de las funciones de la Dirección General de Aduanas fue distribuida a unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Ingresos, con funciones fiscales.¹

En 1994 se separaron de la resolución que establecía estas reglas fiscales de carácter general, las reglas de Comercio Exterior. Posteriormente se vio la necesidad de hacer una reforma integral a la Ley que venía regulando la operación aduanera, publicándose una nueva Ley Aduanera el 15 de Diciembre de 1995, la cuál entró en vigor el 1 de abril de 1996, reformada mediante publicación del 30 de diciembre del mismo año. Los cambios consistieron en la introducción de mecanismos que permitirían valorar la mercancía de acuerdo con lo establecido por el artículo VII del GATT, así como el cambio del sistema aleatorio por un sistema automatizado; se reforzaron los métodos para el control de los agentes y apoderados aduanales, así como de sus representantes.

Ya empezando el año 2000, se hicieron algunas modificaciones, principalmente en el manejo, almacenaje y custodia de mercancía de comercio exterior; el ingreso o extracción de mercancía por vía postal; el reconocimiento aduanero de mercancías, la valoración aduanera; la garantía de contribuciones para el régimen de tránsito de mercancías, los procedimientos administrativos y las infracciones aduaneras, entre otras.

¹ Documento en versión electrónica disponible en www.aduanas-méxico.com.mx., fecha de consulta: 20-Enero-09

Ante la apertura del comercio exterior emprendida en la década pasada, se pretende prestar el servicio aduanero donde la demanda comercial lo requiera por lo cual se establece contacto con las cámaras industriales, para conocer las necesidades de importación y exportación de lo que es la planta productiva. Con el fin de facilitar la operación mediante métodos de control, se instrumentó el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI), así como el sistema de selección automatizado en los reconocimientos, lo que conocemos como semáforo fiscal. Se delegó la responsabilidad de clasificar, determinar el valor en la aduana y el origen de las mercancías a los agentes aduanales, quedando a cargo de la autoridad, solo lo que es la verificación del cumplimiento de esta obligación, es así como se redujo la discreción en los empleados de la aduana.

La instalación de equipo de alta tecnología ha permeado todas las áreas y procedimientos que se realizan, de tal forma que la red informática se actualiza en forma permanente y puede utilizarse en el ámbito nacional con reportes automatizados del quehacer aduanero. Otra parte muy importante, son los sistemas de control como son videos, aforos y rayos X, todos éstos son continuamente renovados.

En la actualidad, durante las mesas de trabajo “Reformas para Modernizar al Sistema Aduanero Mexicano”, se propuso reformar La Ley Aduanera para impulsar la competitividad, simplificar trámites, combatir la piratería, el contrabando y el robo de mercancías que afectan al comercio exterior.

1.2 Estructura del Sistema Aduanero Mexicano

Es importante conocer como se conforma o estructura el Sistema Aduanero Mexicano para el estudio de este tema; comenzando con las Atribuciones del Ejecutivo Federal, obviamente en lo respecta en materia aduanera, el cuál establece o suprime aduanas fronterizas, interiores y de tráfico aéreo y marítimo, señalar su ubicación y funciones.

Suspender los servicios de las oficinas aduaneras por el tiempo que juzgue conveniente, cuando así lo exige el interés de la nación. Autorizar que el despacho de mercancías por las aduanas fronterizas nacionales, pueda hacerse conjuntamente con las oficinas aduaneras de los países vecinos.

La reforma a la Ley Aduanera del 31 de diciembre de 1985, suprimió la facultad que tenía el Ejecutivo Federal para prohibir o restringir la importación, exportación o el tránsito de las mercancías que considere nocivas para la salud pública, que afecten a la moral, al decoro nacional o a la economía del país o que constituyan un peligro para lo que es la tranquilidad o seguridad del mismo.

Una parte importante es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la cuál le corresponde organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la unidad de apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera. Actualmente esta facultad la realiza a través del órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria. Por lo tanto, dentro de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo Federal, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que tiene encomendado realizar en nuestro país la función aduanera. La Ley Aduanera en sus artículos 144 y 145 señala las facultades que dicha Secretaría tiene en esta materia.²

El Servicio de Administración Tributaria es esencial ya que tiene a su cargo, el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomienda ésta institución y los distintos ordenamientos legales aplicables, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República y los programas especiales y asuntos que el Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

² Documento en versión electrónica disponible en www.aduanas-méxico.com.mx., fecha de consulta: 20-Enero-09

A la Administración General de Tecnología de la Información le compete establecer lineamientos generales en materia de informática para integrar e instrumentar un Programa de Desarrollo Informático Global del Servicio de Administración Tributaria; diseñar y establecer las políticas, normas y programas en materia de tecnología de la información, diseño, desarrollo, distribución, implantación, operación y mantenimiento de sistemas automatizados, capacitación en informática, seguridad e integridad de la información, telecomunicaciones, equipos auxiliares, de prestación de servicios de procesamiento electrónico de datos que se lleven a cabo en las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, emitir opinión sobre tales actividades, así como apoyar la coordinación con las entidades federativas, tratándose de ingresos federales coordinados, en los términos de los convenios y acuerdos respectivos, en materia de informática y de transferencia de información.

Proponer estrategias, sistemas y procedimientos en materia de tecnología de la información y telecomunicaciones del Servicio de Administración Tributaria, en coordinación con las unidades administrativas adscritas al mismo.³

Otras funciones son: diseñar y establecer las políticas, normas y programas para mantener actualizada la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y equipos auxiliares del Servicio de Administración Tributaria y evaluar su funcionamiento en congruencia con los requerimientos de las unidades administrativas, en concordancia con las políticas y lineamientos que en materia de informática emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Apoyar a las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria en la contratación, adquisición, instalación, operación y mantenimiento de los equipos de procesamiento electrónico de datos, de los servicios de comunicación de voz, datos e imágenes, incluyendo sus programas, equipos auxiliares y de transmisión,

³ Documento en versión electrónica disponible en www.sat.gob.mx , fecha de consulta: 20-Enero-09

destinados a sus unidades administrativas, en concordancia con las políticas y lineamientos que en materia de informática emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de supervisar y evaluar los servicios informáticos que son proporcionados a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria por las empresas proveedoras de servicios, en coordinación con los responsables de la función informática de éstas unidades; proponer los programas y presupuestos anuales destinados a proporcionar los servicios informáticos adecuados con base en los requerimientos de las distintas unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Todo esto para definir servicios relacionados con la obtención y el análisis de la información en coordinación con las unidades administrativas de Servicio de Administración Tributaria, diseñando y obteniendo la información necesaria que permita apoyar el desarrollo de sus funciones, integrándola en sistemas de información orientados al apoyo en la toma de decisiones. Elaborar las políticas que regirán al Servicio de Administración Tributaria en materia de convenios con organizaciones públicas y privadas para el intercambio de información, así como ser el enlace entre el SAT y éstas organizaciones y desarrollar e instrumentar los controles sobre la información, ya que éstos se desarrollan directamente por el SAT a través de proveedores externos.⁴

La Administración General de Recaudación se encarga de diseñar y aprobar las formas oficiales de avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras y dar instrucciones para su formulación por parte de los contribuyentes y demás obligados; establecer los lineamientos en materia de devolución de pagos indebidos realizados mediante depósitos en cuenta aduanera, efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizados para éstos efectos. Certificar hechos y expedir las constancias correspondientes que se deban enviar, a través de unidades administrativas competentes,

⁴ Documento en versión electrónica disponible en www.sat.gob.mx, fecha de consulta: 20-Enero-09

a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios contratados en materia fiscal o aduanera, haciéndolos legalizar previamente en su caso.

*Llevar los padrones de importadores, de exportadores sectoriales y de importadores de los sectores específicos.*⁵

La Administración General de Auditoría Fiscal se dedica a establecer la política y los programas que deben seguir las unidades administrativas que le sean adscritas, así como las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal y las autoridades fiscales de las entidades federativas coordinadas, en las siguientes materias: revisión de las declaraciones de los contribuyentes y de los dictámenes de contador público registrado; visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, vigilancia, reconocimiento aduanero derivado del mecanismo de selección automatizado, y comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, inclusive de las aduanales y aquéllas a cargo de los beneficiarios de estímulos fiscales, embargo precautorio de mercancías extranjeras respecto de las cuáles no se acredite la legal importación, tenencia o estancia en el país y las nacionales por las que no se exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mismas; procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales; determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación; resoluciones sobre la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; liquidación e imposición de multas por infracciones, en todo lo concerniente a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y accesorios de carácter federal; verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive en materia de normas oficiales mexicanas; inspección y vigilancia de los recintos fiscales y fiscalizados , y en este último caso vigilar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo almacenaje y custodia de mercancías que se encuentren en lo que son los patios y recintos fiscales bajo su responsabilidad.

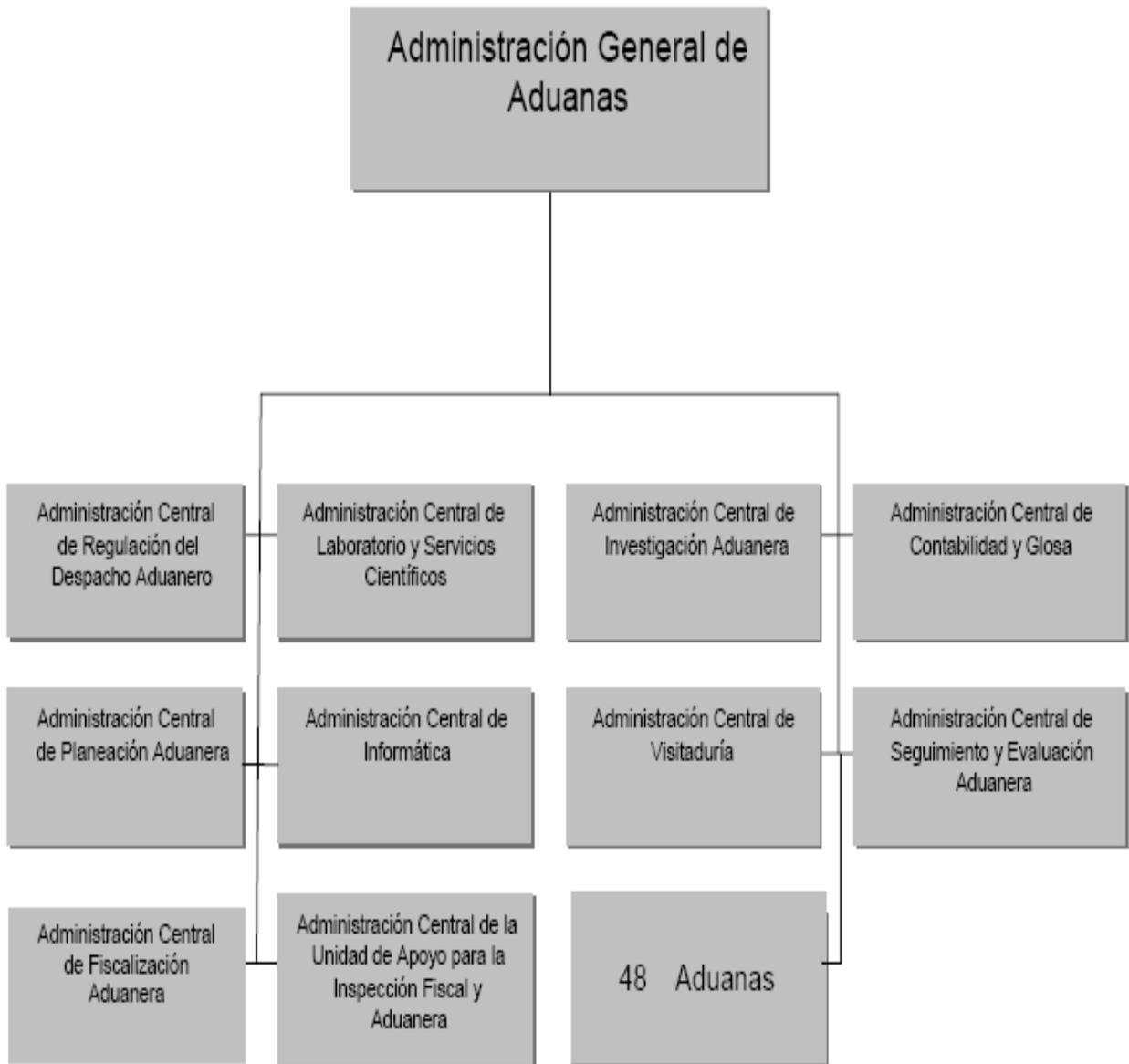
⁵ Documento en versión electrónica disponible en www.sat.gob.mx , fecha de consulta: 20-Enero-09

La Administración General de Aduanas tiene la obligación de establecer la política y los programas que deben seguir las unidades administrativas que le sean adscritas y las Aduanas, en las siguientes materias: normas de operación, reconocimiento aduanero derivado del mecanismo de selección automatizado y comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales aduanales; embargo precautorio de mercancías extranjeras respecto de las cuáles no se acredite la legal importación, tenencia o estancia en el país; procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras; determinación de la base de los impuestos generales importación o exportación.⁶

⁶ Documento en versión electrónica disponible en www.sat.gob.mx, fecha de consulta: 20-Enero-09

ORGANIGRAMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS

Cuadro 1



⁷ Documento en versión electrónica disponible en www.aduanas.com.mx. Fecha de consulta: 22-Enero-09

1.3 Función del Sistema Aduanero Mexicano dentro de la estrategia de apertura comercial

El Sistema Aduanero Mexicano regula la entrada y salida de mercancías en el país y de los medios en que se transportan. Cuando hablo de mercancías, me refiero a todos los bienes tangibles, ya sean para fines comerciales, industriales o de efectos personales, pero siempre tienen que ser tangibles. Debo resaltar que el Sistema Aduanero Mexicano, al igual que los sistemas de otras partes del mundo, no contemplan, manejan o gravan las importaciones y las exportaciones de servicio intangibles que no estén relacionados directamente a las mercancías de importación y exportación. La contratación de un asesor legal en el extranjero, la exportación de señales vía satélite, la entrada o la salida de conferencistas, los pagos por servicios médicos, etc, no tienen nada que ver con las aduanas. De hecho el único servicio o algo parecido en el que tienen injerencia en el sistema aduanero, es la entrada de efectivo superior a \$10,000 dólares, y esto, toda vez que sean transportados por pasajeros en viajes Internacionales, sin importar su nacionalidad.

Sobre el caso particular cabe resaltar que todos los que lleguen a nuestro país, por cualquier medio y que traigan consigo en moneda o documento cobrable una cantidad superior al equivalente a \$10,000 dólares, están obligados a declararlo en las aduanas y ante la autoridad aduanera. Esta declaración obedece al control monetario de entradas y salidas, es una buena forma de identificar el tránsito de dinero que puede ser producto de operaciones ilícitas de narcotráfico o tráfico de armas.

De ninguna manera se puede considerar que dicha declaración involucra el pago de impuestos, o de algún sistema de fiscalización especial, es simplemente la instrucción de declararlo. El no hacerlo le implicará una multa del 20 por ciento de la cantidad que no declare y que sea superior a los \$10,000 dólares. Solamente las naves militares y las dedicadas exclusivamente a servicios oficiales de la Federación o de Gobiernos Extranjeros, en misiones oficiales, quedan relevadas de la aplicación de los ordenamientos de la legislación aduanera y demás leyes relativas a la importación o exportación. Así mismo

contempla la regulación de entrada de dinero que transporten los pasajeros, toda vez que los montos superen la cantidad ya antes mencionada.

Es por eso que para México es muy importante la participación del Sistema Aduanero Mexicano, ya que lleva un control de todo lo que ingresa a nuestro país.⁸

1.4 Papel de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en la simplificación de procedimientos aduaneros y su impacto en México

Establecida en 1952 la Organización Mundial de Aduanas (OMA), es la única organización intergubernamental con competencia exclusiva en materia de aduanas, tiene como misión mejorar la efectividad y la eficiencia de las aduanas respecto a temas como, recaudación de ingresos, facilitación de comercio, elaboración de estadísticas del comercio y protección a la sociedad, contribuyendo a mejorar estas áreas y de esta manera al bienestar económico y social de las naciones. Está compuesta por un órgano superior que es el Consejo de Cooperación Aduanera, conformado por los Directores de Aduana de los más de 160 países miembros, tiene la asistencia de dos Comités uno de Política y el otro de Finanzas, cuenta con una Secretaria General que es responsable de la gestión cotidiana y de brindar asistencia a los Comités Técnicos y los de Política y Finanzas, tiene su sede en Bruselas – Bélgica, actualmente el Secretario General es el Sr. Michel Danet (Francia).

Tiene dos idiomas oficiales el francés e inglés, aunque el español es utilizado para algunas reuniones de carácter técnico. Trabaja principalmente a través de Comités Técnicos de los cuales los principales son:

- *Comité del Sistema Armonizado conformado por dos subcomités de Revisión y Científico.*
- *Comité Técnico sobre Valoración en Aduana*
- *Comité Técnico de Normas de Origen*

⁸ Documento en versión electrónica disponible en www.cncs.com.uy/docs/PromExport/exportar%20a%20mexico.pdf. Fecha de consulta: 20-Feb-09

- *Comité Técnico Permanente*
- *Comité de Lucha contra el Fraude, con un Subcomité de Información Gerencial.*

Administra los Acuerdos de Valoración de la OMC y recientemente ha desarrollado la propuesta para la Armonización de las Normas de Origen.

Estos Comités vienen trabajando para la armonización de los procedimientos internacionales de aduana, lo cual ha tenido resultados exitosos tales como:

- *El desarrollo e introducción del Sistema de Codificación y Descripción del Sistema Armonizado el cual es utilizado alrededor del mundo como base para la clasificación de las mercancías, aprobado mediante el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el cual fue puesto en aplicación por parte de Bolivia mediante Ley de la República N° 2452 el 21 de abril de 2003.*
- *Administra los Acuerdos de Valoración de la OMC y recientemente ha desarrollado una propuesta para la Armonización de las Normas Origen.*
- *En 1999 la versión revisada del Convenio de Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convención de Kyoto) fue aprobado por el Consejo de Cooperación Aduanera en respuesta al creciente tránsito internacional de mercancías, al desarrollo en la tecnología de información y al alto grado de competitividad en los negocios internacionales basado en la calidad del servicio.*

El trabajo que desarrolla la OMA, para simplificar y armonizar los procedimientos aduaneros tienen como objetivo la modernización de las aduanas y para lograr esto se ha dedicado a preparar y difundir un código de conducta para los funcionarios de aduana, para que estos se conduzcan según las reglas de integridad y llevar a cabo sus actividades eficazmente.⁹

⁹ Documento en versión electrónica disponible en www.aduana.gov.bo/conveniosinternacionales/asinterconvenios/cd/OMA.html . Fecha de consulta: 16-Feb-09

En septiembre de 1987, México manifestó a la OMA su deseo de adherirse al Convenio que la crea y el 8 de febrero de 1988 depositó en la Secretaría General del CCA el instrumento de adhesión firmado por el Presidente de la República el 10 de diciembre de 1987; el Decreto correspondiente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1988. La Organización Mundial de Aduanas, es el único organismo intergubernamental enfocado a cuestiones aduaneras y que agrupa a 173 Administraciones de Aduanas en todo el mundo y que dentro de sus actividades están el de desarrollar estándares globales, simplificar y armonizar los procedimientos aduaneros, facilitar el comercio internacional, entre otras.

Es por eso que la Organización Mundial de Aduanas es la única Organización Intergubernamental que se especializa exclusivamente en las cuestiones aduaneras. Con sus miembros en todo el mundo, la OMA es ahora reconocida como el portavoz de la comunidad aduanera Internacional. Es particularmente conocido por su trabajo en el desarrollo de normas mundiales, la simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, la logística de la cadena de seguridad, la facilitación del comercio, la lucha contra el fraude, la lucha contra la falsificación y la piratería, la asociación público-privada, la promoción de fomento de la capacidad ética y sostenible de las aduanas. Además, la OMA administra la nomenclatura internacional de los productos del Sistema Armonizado y los aspectos técnicos de los acuerdos de la OMC sobre valoración en aduana y normas de origen.¹⁰

Sin embargo, derivado de los cambios a nivel geopolítico y de seguridad, el papel de la OMA se ha ido transformando y se ha ido adaptando a las nuevas necesidades globales, derivadas estas del crecimiento del comercio mundial. Pero además del crecimiento del comercio mundial, también hay un aspecto que ha tenido una relevancia y un impacto directo en los procedimientos aduaneros, que es la seguridad de la cadena logística de comercio exterior, ya que muchos países, entre ellos, los Estados Unidos, han

¹⁰ Documento en versión electrónica disponible en: http://www.wcoomd.org/fr/pagedaccueil_anotrepropos.html Fecha de consulta: 16-Feb-09

instrumentado medidas enfocadas al reconocimiento al 100 por ciento de las mercancías, lo que en un momento dado contradice los principios para los que fue formado la OMA, como la facilitación aduanera, la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros, etc.

De este modo, hay una tendencia que cuestiona la autoridad de la OMA, sus procedimientos y estándares, por lo que un objetivo de ésta Organización, es tratar de aportar diversos argumentos que apoyarían la idea que la OMA tendría que evolucionar y cambiar sus funciones o estrategias y así pasar de ser un organismo que solamente se dedique a emitir recomendaciones, a un organismo ejecutivo, es decir, que busque el compromiso de todos sus miembros para instrumentar todas los planes y las estrategias propuestas, y así lograr una verdadera estandarización y armonización de todo el comercio internacional.

Hay estrategias que tiene que instrumentar la OMA, encontramos aquellas que tienen que estar basadas en varios indicadores, que impactarían de manera positiva la cooperación aduanera, entre estos indicadores o características, podríamos mencionar, la predictibilidad, la cual daría confianza y certidumbre a los países miembros, que sus operaciones de comercio exterior se llevarían a cabo de manera segura; los procesos comunes, que debe de prevalecer para poder ayudar a la homogenización de los procedimientos aduaneros; la reducción del tiempo del despacho de las mercancías en la aduana, sería un factor imprescindible que ayudaría no solamente a hacer más eficiente el despacho aduanero, sino que mitigaría los costos derivados del tiempo de espera; el reconocimiento mutuo.

En este factor, se requiere el compromiso por parte de los países, para reconocer los procedimientos realizados previamente en otros, es decir, se tiene que basar este compromiso en la confianza en las otras administraciones aduaneras para que los procedimientos de seguridad sean reconocidos por otras administraciones aduaneras y así ahorrar tiempo en procedimientos. También se deben de dar prioridad a los programas de colaboración voluntaria con beneficios colaterales, ya que muy difícilmente los países

instrumentarían programas propuestos por la OMA, si no hay un beneficio a cambio; se debe de buscar el bajo costo de procesamiento, esto inclinado a procesos paperless, para reducir los costos en papel y hacer aparte de más baratos los procesos, hacerlos sustentables; el tema de la protección de la propiedad intelectual, debe ser prioritario, ya que es un factor que invita a los países a invertir, ya que se protege al inversionista y se le da certidumbre jurídica y seguridad de que sus creaciones e intereses están protegidos bajo un marco normativo estricto.

Así, se podría esperar de la OMA, que ejerza un liderazgo auténtico a nivel global, conduciendo acuerdos sólidos que lleven a una fuerte colaboración entre las diferentes administraciones aduaneras en todo el mundo, lo que permitiría conocer y desarrollar un amplio conocimiento de las diversas cadenas de comercio exterior a nivel global. Y es a través del conocimiento de estas cadenas de suministro globales que se permitiría el desarrollo de estándares globales y además, conducir de una manera más efectiva su instrumentación. Claro está, el desarrollo de estos estándares, no podría funcionar sin antes desarrollar un programa de colaboración entre los miembros, que realmente se refleje en beneficios para la industria y sobre todo que impulse y justifique a su vez, la inversión continua.¹¹

Como se mencionó anteriormente, se ha cuestionado la existencia y la viabilidad de la OMA, sobre todo ante el crecimiento exponencial del comercio internacional y la reconfiguración geopolítica del mundo y aunado a esto, una fuerte tendencia a dar mayor importancia a la seguridad, sobre todo por los Estados Unidos. Al respecto, puedo decir que la OMA, es un organismo cuya presencia es fundamental en el escenario internacional, ya que de su continuidad dependen muchos de los proyectos y sistemas que en la actualidad le han dado validez e importancia a las aduanas en todo el mundo.

Además, que representa un organismo que equilibra las políticas internacionales de comercio, es decir, mientras que países como los Estados Unidos, están pugnando por la

¹¹ Documento en versión electrónica disponible en www.aduana.gov.bo/conveniosinternacionales/asinterconvenios/cd/OMA.html . Fecha de consulta: 16-Feb-09

instrumentación de políticas de revisión al 100 por ciento de las mercancías, en contraste, la OMA, propone una serie de estrategias que pretenden equilibrar el control aduanero y la facilitación aduanera, y esto a través de un correcto programa de administración de riesgos, además de la constante búsqueda de la colaboración entre los diferentes países. También, fija altos estándares de confianza y de corresponsabilidad entre los países, que ayudan a que estos sistemas de administración de riesgos funcionen de manera adecuada y efectiva, aunado al uso de tecnologías que no solo evalúan los riesgos de los diversos cargamentos, sino que también hacen más eficientes los tiempos de desaduanamiento. Así, al final del tiempo lo que se buscaría es que la misma OMA, conduzca estos esfuerzos para la instrumentación de programas pilotos, que ayudarían al mejoramiento continuo de los procedimientos aduaneros.¹²

Esto inevitablemente, daría un giro al papel que la aduana tradicionalmente ejerce, en el ámbito nacional e internacional, ya que con la instrumentación de un programa de administración de riesgo, se daría prioridad a evitar el ingreso a territorio nacional de armas, droga y todas aquellas sustancias que podrían significar un peligro a la seguridad y la salud pública. Y es por esta razón que se hace imprescindible, impulsar el intercambio de datos con las diferentes administraciones aduaneras, así como el reconocimiento mutuo. Todo esto basado, en la confianza y el entendimiento entre los estados, para que con esta cooperación, se conduzca a un crecimiento económico y sean objeto de un beneficio mutuo.

Desde un punto de vista, la OMA ha fallado en primer término, en que al ser un organismo intergubernamental, no tiene una injerencia directa dentro de las decisiones ni en la normatividad interna de los países. De aquí, la necesidad de que se busque entre los países miembros, compromisos, así como también sistemas de trabajo voluntarios que representen incentivos, dependiendo del grado de cumplimiento de los estándares establecidos por la misma OMA.

¹² Documento en versión electrónica disponible en: http://www.wcoomd.org/fr/pagedaccueil_anotrepropos.html Fecha de consulta: 16-Feb-09

Además, que se tiene que buscar comprometer al sector privado en la instrumentación de dichas estrategias para poder tener una perspectiva más amplia de su negocio, y así comprender el proceso y tratar de buscar un entendimiento mutuo entre los empresarios y la aduana, ya que finalmente, el comercio y las aduanas tienen objetivos y prioridades similares. Por otro lado, también hay que comprender, que muchos de los países miembros lo que buscan es que a través de la inversión de tiempo y recursos en los diversos programas que la OMA ha propuesto, es que haya incentivos tangibles que en un momento dado pudiera ser un aliciente para la inversión.

Es un hecho que la Organización Mundial de Aduanas, ha hecho esfuerzos importantes para favorecer el comercio internacional, entre los cuales encontramos las diversas estrategias que tratan de equilibrar el control aduanero y la facilitación aduanera; han propuesto un Marco de Estándares de Seguridad, que brinda a las administraciones aduaneras del mundo, una serie de parámetros que ayudarían a evaluar no solamente la operación aduanera, sino que también, a su vez, ayudan a hacer más efectivos, más eficientes y más seguros los procedimientos aduaneros.¹³

Ante esta situación y ante la preocupación por parte de países como los Estados Unidos, es que se da la necesidad de que la OMA evolucione, tanto en su visión como su estrategia para abordar los diversos problemas de seguridad y el crecimiento exponencial del comercio exterior.

Es por esto que la OMA, como organismo supranacional, tiene que encontrar los instrumentos, como la colaboración voluntaria entre los diversos países, para instrumentar medidas que no solamente sean de carácter opcional o que sean simplemente recomendaciones, sino que busquen la ejecución y la instrumentación total de los mismos, y que los mismos países acaten dichos programas.

¹³ Documento en versión electrónica disponible en www.aduana.gov.bo/conveniosinternacionales/asinterconvenios/cd/OMA.htm. Fecha de consulta: 16-Feb-09

Sin embargo, este cambio de visión o estrategia, no se podrá llevar a cabo, si no se toman en cuenta algún tipo de medida que beneficie y que signifique un aliciente directo para la economía de los países.

Se vienen tiempos difíciles, por lo que la OMA deberá, como ya hemos apuntado, asumir un genuino liderazgo entre los países miembros, retomando algunas acciones que organismos internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional han hecho en materia aduanera, con el pretexto de hacer diagnósticos que permitan evaluar si se liberan recursos a ciertos países en vías de desarrollo o de economías emergentes. Estos hechos y muchos otros que se vienen observando en el panorama internacional es una prueba contundente de que la OMA ha dejado espacios, que como el agua, suelen ser ocupados por otros entes, de ahí que la reflexión sea el hecho de que sigamos con la diplomacia y la estandarización de políticas y mejores prácticas, pero al mismo tiempo instrumentar mecanismos en el plano operativo que permita a los países llevarlos de la mano para el establecimiento de estas grandes directrices que en ocasiones solo suelen quedar documentadas en presentaciones o libros de bibliotecas en Bruselas, sin duda el hecho de que la OMA pase a un plano de la realidad aduanera en los países le dará un reconocimiento mayor, pero sobre todo verá reflejado que sus políticas son implementadas entre sus miembros, lo que hará posible los objetivos para los cuales fue creado este organismo internacional.

Finalmente, la OMA cuenta con una visión parcial y desgastada, ya que su experiencia se nutre de funcionarios que presenten ponencias que matizan las prácticas aduaneras de sus países, relegando las verdaderas necesidades que las empresas globales exigen de las aduanas.

2. "PAPEL DE LAS ADUANAS MEXICANAS FRENTE A LAS IMPLICACIONES DEL TLCAN EN EL COMERCIO TRILATERAL"

Las aduanas en el pasado eran muy diferentes de lo que son actualmente. Antes todo se revisaba y existía un vista aduanal, cuya responsabilidad principal era supervisar las operaciones de comercio exterior y tráfico de mercancías; principalmente en aeropuertos internacionales y fronteras, ahora esa figura ya no persiste en el sistema aduanal mexicano.

Anteriormente se debía tener un permiso de importación por el 100 por ciento de las mercancías, ahora sólo se requiere para el uno por ciento de las mercancías y se revisa únicamente un promedio del 8 por ciento de ellas.

Los cambios han sido en beneficio de este país y hay que aprovecharlos. Mucha gente se quedó con la idea de lo que antes se podía hacer en las aduanas y ahora ya no. Ahora nuestras aduanas son más modernas y eficientes, es decir, se ha venido mejorando los procedimientos para hacer más ágil su revisión.

Son aduanas que cuentan ya con tecnología que antes no se tenía como los rayos gamma y ultravioleta para la verificación de mercancía que agiliza el proceso.

Es por eso que en este capítulo se va a tratar de explicar cuáles son los pros y los contras, de que nuestro país esté en un Tratado tan importante como es el TLCAN, además si nos ha beneficiado en cuanto al comercio (importaciones y exportaciones) y cuáles son sus reglas para facilitar el intercambio de mercancías a partir de la entrada de nuestro país a éste.

2.1 Antecedentes

En este capítulo se va a mostrar cual es el papel que juegan las aduanas mexicanas antes y después de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; cuales son los pros y los contras de la realización de éste, además de observar como ha beneficiado a nuestro país en cuanto a las exportaciones e importaciones que se llevaron a cabo, mostrando algunos registros a partir del inicio del Tratado (1994) hasta el año 2004 aproximadamente. Otra parte relevante son las reglas de comercio que se acordaron en el marco del TLCAN, las cuales son de gran importancia para saber en que condiciones se va a llevar a cabo el acceso al mercado. Cual es el procedimiento que se utilizaba anteriormente para llevar a cabo tanto una exportación como una importación en nuestro país, y por último los requerimientos, regulaciones y procedimientos administrativos que van a facilitar el comercio entre los países que integran el TLCAN.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es un acuerdo comercial que busca liberar las restricciones arancelarias entre México, Canadá y Estados Unidos, lo que facilitará la compraventa de productos y servicios, producidos en cualquiera de los tres países o complementariamente entre los tres. Con la firma del Tratado trilateral se crea la continuidad del proceso de apertura en la región y se garantizan las inversiones extranjeras que se den con motivo de la asociación de los países. Se define al TLCAN como la emisión de las reglas para la liberación del comercio regional y de aquellos servicios que van a permitir el crecimiento de la industria y el comercio, también busca proteger a sus mercados de países que intenten aprovecharse de las negociaciones acordadas, por ello se establecieron las reglas de origen, las cuáles determinan si los productos son originarios, y por lo tanto pueden recibir las preferencias arancelarias, las cuáles serán explicadas más adelante.

Para empezar, el hablar de importación era obtener permisos previos, la existencia de impuestos demasiado altos, la obtención de los servicios de algún Agente Aduanal, además de muchísimos documentos. El paso siguiente era preparar el pedimento Aduanal,

el cuál era un documento de infinidad de copias escritos en máquina de escribir, este procedimiento retrasaba un poco el desaduanamiento, ya que después de elaborado el anterior, se presentaba ante la autoridad aduanera para la revisión tanto de los papeles, como de la mercancía. Es entonces cuando se enfrentaba un problema que preocupaba a la mayoría de los importadores, el tener que esperar demasiado tiempo dentro de la aduana, por diversas situaciones, pero todos tenían carácter de urgente; es entonces cuando se prestaba mucho a la corrupción, todo para agilizar los movimientos necesarios para que su mercancía saliera pronto. Además era muy común que no se llevaran los documentos necesarios para realizar la importación, y que no se tuviera la suficiente información acerca del valor declarado en las mercancías. Finalmente, se procedía a despachar y recoger en el almacén de la aduana, el embarque, el cuál, en ocasiones, por alguna razón, no se encontraba. Existían muchas irregularidades que impedían de una u otra forma, llevar a cabo el desaduanamiento de una manera adecuada y eficaz.

En lo que respecta a la exportación, básicamente se puede decir, que era una cantidad impresionante de trámites que debían realizarse para vender en el extranjero. Para poder exportar se necesitaba licencia sanitaria y de agricultura, estar registrado en el Registro Nacional de Importadores y Exportadores, establecer su compromiso de venta de divisas, tramitar y obtener el Certificado de Origen, para lo cuál es necesario que se autorice el cuestionario de evaluación, entre otros trámites, autorizaciones y licencias. Una vez que se habían obtenido dichos papeles, se tenía que pasar por la aduana en donde, el Agente Aduanal, tenía que obtener la autorización de almacenar las mercancías en el recinto fiscal (aduana), elaborar el pedimento de exportación en máquina de escribir con 7 copias, pasar por los escritorios de cotejo por parte de la autoridad, pasar por cada uno de los escritorios de las demás Secretarías para que se le diera su autorización de la exportación, pasar con el Vista Aduanal para que, en representación de la Autoridad Aduanera, revisara el embarque y lo declarado, y posteriormente pagar los derechos en la caja recaudadora que, por cierto, en ocasiones solicitaban una cuota adicional por el servicio que los empleados federales ofrecían.

Este argumento es más que suficiente para darnos cuenta, el porque del desánimo de las personas que deseaban exportar a otro país. Si al menos, se hubiera tenido otra mentalidad, como la de aprovechar todos los recursos que México ofrecía en ese tiempo; la economía sería diferente y se vería reforzado en ambas partes.

Como se sabe, cualquier país utiliza, en la actualidad, distintas medidas para regular, animar o desanimar tanto las importaciones como las exportaciones, todos de acuerdo a la estrategia económica que estén utilizando. Hay distintos mecanismos como los aranceles, mecanismos monetarios y algunos documentales. También se pueden nombrar las normas, licencias, autorizaciones, medidas que controlan y regulan la calidad de las mercancías y métodos para proteger a los consumidores. Como consecuencia de la apertura comercial, México tuvo que comprometerse a mantenerla, esto para garantizar la inversión y los negocios que activaban la economía del país. Este compromiso, no sólo se refería a los permisos, sino cualquier otro método que pudiera prohibir total o parcialmente, la venta de productos extranjeros en el país. Simplemente se podría decir, que era una política de total apertura, ya que muy pocos productos no pueden ser vendidos en su mercado, dado que su política económica está radicada en la competencia y ha dejado atrás el proteccionismo y el modelo de sustitución de importaciones.

De acuerdo a todo lo anterior y basándonos en la teoría de la Competitividad Sistémica, se puede decir que la capacidad de integración que tiene una sociedad se estructura sobre los patrones de organización jurídica, política y económica. Ya que los países más competitivos poseen una gran capacidad de integración y organización social y sus actores sociales, políticos y económicos están preparados para la integración estratégica.¹⁴

¹⁴ Documento en versión electrónica disponible en <http://adminempresas.blogspot.com> , fecha de consulta: 20-Enero-09

ARANCELES.

Cuadro 2

Año	Tasa Máxima del Impuesto General de Importación	Tasa Promedio del Impuesto de Importación	Porcentaje de fracciones arancelarias que requerían permiso previo para importar
Antes de la apertura comercial (1985)	100%	75%	100%
Después de la apertura comercial (1985)	50%	42%	7%
México como país miembro del GATT (1986)	40%	31%	4%
México como país miembro del TLCAN	20%	9.7%	2%

Fuente: Aut: Reyes Díaz Leal Eduardo. "Aduanas .Operación en México" Universidad en Asuntos Internacionales 1994 pp. 21

Como se puede observar en el cuadro anterior, siempre han existido los impuestos, a veces altos y en ocasiones bajos, pero siempre están presentes, antes de la apertura comercial la tasa máxima del impuesto general de importación era del 100 por ciento, después para 1985 se redujo a la mitad el porcentaje, pero cuando se integra México como país miembro del TLCAN se redujo a 20 por ciento; así sucedió con la tasa promedio del impuesto de importación y el porcentaje de fracciones arancelarias, éstas también se redujeron de forma importante.

La medida más importante para regular el comercio exterior de los países, siempre han sido los aranceles. El arancel es un impuesto que el gobierno exige a los productos extranjeros con objeto de elevar su precio de venta en el mercado interior y, así, proteger los productos nacionales para que no sufran la competencia de bienes más baratos.

Durante mucho tiempo los gobiernos y los interesados en el Comercio Internacional han discutido las ventajas y los inconvenientes de poner en práctica medidas que obstaculicen el libre comercio. Desde el punto de vista de su eficacia económica no hay dudas sobre las ventajas del comercio exterior no intervenido, es decir, del librecambio.

El establecimiento de un arancel tiene cuatro efectos fundamentales: anima a determinadas empresas ineficientes a producir, induce a los consumidores a reducir sus compras del bien sobre el que se impone el arancel por debajo del nivel eficiente, eleva los ingresos del estado, y permite que la producción nacional aumente. Solo los dos efectos primeros suponen necesariamente un despilfarro de recursos.

También se deben mencionar las regulaciones no arancelarias, estos son instrumentos de control de entrada y salida de las mercancías, pero en cuestión de calidad, no en cantidad como fueron los anteriores. En nuestro país se le han tomado mucha importancia, dado que muchas de las importaciones realizadas después de la apertura comercial, han sido de mala calidad, es por eso que el gobierno ha tenido que buscar alternativas que restrinjan o prohíban la entrada de estos productos , respetando siempre y cuando la política de apertura. En el caso de las exportaciones, cada país receptor impone sus propias medidas que regulan la entrada de las mercancías, por lo tanto, cada uno decide lo que es mejor para su país y que no lo es.

Uno de los mecanismos más eficaces que existen para fomentar o desalentar al comercio exterior de cualquier país ha sido la paridad cambiaria. Entre más se encuentre devaluada la moneda del país, más exportaciones se presentan y menos importaciones son rentables, y en contrapartida, entre más sobrevaluada se encuentre la moneda, se estimula más a la importación y se desalienta, haciendo menos competitivas, a las exportaciones.¹⁵

¹⁵ Fuente: Aut: Reyes Díaz Leal Eduardo. "Aduanas .Operación en México" Universidad en Asuntos Internacionales 1994 pp. 28

En los últimos años, México se ha convertido en la octava potencia comercial mundial y la primera en América Latina, con una participación del 44 por ciento en las exportaciones y 49 por ciento en las importaciones totales de la región. En sólo 10 años, México ha triplicado sus exportaciones (de 51.9 mil millones de dólares a 164.9 mil millones de dólares entre 1993 y 2003), e incrementado sus importaciones en 161 por ciento (de 65.4 a 170.6 mil millones de dólares entre 1993 y 2003).

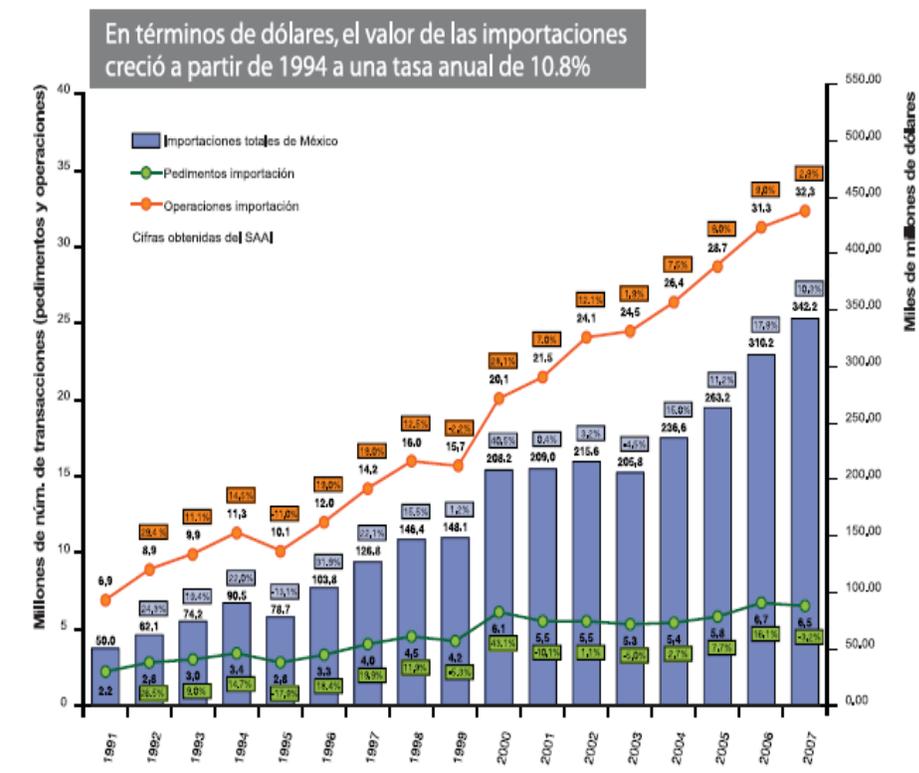
El valor de las operaciones de comercio exterior en pesos registró en el periodo comprendido entre 2006-2007 un crecimiento real de 4.9 por ciento y 3.7 por ciento en recaudación de contribuciones, y un decremento de 2.1 por ciento en pedimentos tramitados.

En el periodo de enero a mayo de 2008, el valor de las operaciones de comercio exterior registró 9.3 por ciento de incremento real (de 2.8 a 3.2 bdp), respecto al mismo periodo del 2007.



Cuadro 3. Exportaciones

16 Fuente: www.sat.gob.mx



Cuadro 4 Importaciones

Fuente: www.sat.gob.mx

A partir de 1994, el valor de las exportaciones prácticamente se ha duplicado cada 5.5 años.

- Las exportaciones por vía marítima crecieron 5.9 por ciento en 2007 respecto a 2006.
- La Unión Europea con incremento de 12.4 por ciento en el valor de las exportaciones fue la región con mayor crecimiento.

A partir de 1994, el valor de las importaciones se ha duplicado cada siete años.

- Las importaciones provenientes de Asia crecieron en 2007 tanto por avión como por barco 9.2 por ciento y 25.1 por ciento respectivamente en relación con 2006.¹⁷

¹⁷ Documento en versión electrónica disponible en www.sat.gob.mx . Fecha de consulta: 10-Oct-10

2.2 Reglas de Comercio y acceso al mercado acordadas en el marco del TLCAN

En este subtema se mencionará cuáles son las reglas de comercio que se acordaron al momento de llevarse a cabo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Para empezar, es importante señalar el tema del trato nacional, a través de la cual los productos deberán ser tratados por las autoridades estadounidenses, canadienses y mexicanas en igual de condiciones que sus productos nacionales, es decir, sin discriminación. Es obligación de las autoridades otorgar el mismo trato a los productos de los socios comerciales del TLCAN que a los nacionales. Una ventaja importante para los productos mexicanos es contar con la cláusula de trato nacional, sin embargo, para aprovechar el TLCAN se necesita la eliminación de los aranceles, lo cual permite el acceso al mercado canadiense y estadounidense con trato preferencial en materia de aranceles de importación. Esto ofrece una ventaja muy importante a los exportadores mexicanos con respecto a los competidores de otras partes del mundo, porque significa que podrán ingresar al mercado de América del Norte a un precio inferior, cualquier producto no se les cobrará el arancel y aparte se elimina la mayoría de las regulaciones no arancelarias.

Al momento de la entrada en vigor del TLCAN, México y Estados Unidos decidieron eliminar los aranceles en una amplia gama de productos agropecuarios cuyo valor equivale, aproximadamente, a la mitad del comercio bilateral agropecuario. Las barreras arancelarias entre México y Estados Unidos se eliminaron en un periodo no mayor a diez años después de la entrada en vigor del TLCAN, salvo los aranceles de ciertos productos extremadamente sensibles a las importaciones, entre los que se encuentran el maíz y el frijol para México, y el jugo de naranja y el azúcar para Estados Unidos. La eliminación arancelaria de estos productos se concluirá, de manera gradual, después de cinco años adicionales. México y Estados Unidos abrirán gradualmente su comercio bilateral de azúcar. Después del sexto año de la entrada en vigor del TLCAN ambos países aplicaron un sistema de arancel-cuota con efectos equivalentes al azúcar proveniente de terceros países. Todas las restricciones al comercio de azúcar entre los dos países se eliminarán al

cabo de un periodo de transición de quince años, excepto en los casos del azúcar exportada al amparo del programa de reexportación de azúcar de Estados Unidos que continuará sujeta a las tasas de nación más favorecida.

En cuanto a lo que es Canadá eximirá inmediatamente a México de las restricciones a la importación de trigo y cebada así como sus derivados, carne de res y ternera, y margarina. Asimismo, Canadá y México eliminarán de manera inmediata o en un periodo máximo de cinco años, las tasas arancelarias que aplican a la mayoría de los productos hortícolas y frutícolas, y en diez años para los productos restantes, esto a partir de su entrada en vigor. Con excepción de los productos lácteos y avícolas, incluyendo el huevo, México sustituirá sus permisos de importación por aranceles, como en el caso del trigo, por ejemplo, o por arancel-cuota o cupo, como en el caso del maíz y la cebada. Por lo general, estos aranceles se eliminarán gradualmente en un periodo de diez años.¹⁸ El concepto cupo se refiere cuantitativamente a los beneficios que dentro de ese límite se obtienen. En el ámbito de comercio exterior, el arancel-cupo es el monto de una mercancía que puede ser importado o exportado en condiciones especiales al resto de las importaciones y exportaciones de la misma mercancía que excedan ese límite.

Con el concepto de “cupo”, México puede sustituir un permiso previo a la importación por un arancel tan elevado como sea necesario para proteger a la cadena productiva correspondiente y crear un cupo al amparo de un arancel-cupo con objeto de permitir que las importaciones necesarias complementen la oferta nacional y entren al país en condiciones similares al exterior, sin constituirse en un elemento para la elevación de precios al consumidor y puede cumplir también, con el compromiso de incrementar corrientes comerciales con los países con los que ha firmado tratados, de los productos que son de interés para cada una de las partes, sin lastimar a la producción nacional. Este concepto también es aplicado por otros países en beneficio de México, lo que constituye una posibilidad para que las mercancías mexicanas lleguen a un mercado determinado en

¹⁸ Documento en versión electrónica disponible en <http://liderempresarial.com> Fecha de consulta: 24-abril-09

condiciones preferenciales frente a competidores de terceros países, ya sea por un arancel menor o por el acceso al mercado, limitado para terceros.

Otro aspecto importante es la desgravación arancelaria, el cual indica la forma y el plazo en el cuál se llevará a cabo la eliminación total del arancel aduanero, al mismo tiempo establece que ninguna parte podrá incrementar ningún arancel aduanero vigente, ni adoptar uno nuevo, sobre bienes originarios. Se debe tomar en cuenta unas listas de desgravación:

- *La categoría A corresponde a la entrada libre de derechos cuando entra en vigor el Tratado.*
- *La categoría B mediante la cual se prevé la eliminación del arancel en 5 etapas anuales, es decir, que la eliminación del arancel es en un periodo de 5 años.*
- *La categoría C prevé que linealmente el arancel va a llegar a cero en un periodo de 10 años.*
- *La categoría D que incorpora todos aquellos bienes que estaban exentos del pago de aranceles y que van a continuar así.*
- *La categoría E que tiene una desgravación en 15 años para productos especiales, por ejemplo el jugo de naranja en Estados Unidos, el maíz y frijol en México.¹⁹*

Las medidas arancelarias también juegan un papel importante, éstas tienen por objeto incrementar los ingresos fiscales o proteger a un sector de actividad nacional contra la competencia extranjera, y se aplican en el momento en que los productos cruzan la frontera de un territorio aduanero. Estas medidas aumentan los costos de la importaciones en un porcentaje o monto fijo, calculados respectivamente sobre la base del valor, en cuyo caso se denominan derechos de aduana ad valorem, o de la cantidad física, llamándose entonces derechos específicos.

¹⁹ Documento en versión electrónica disponible en <http://tcamericanos.com> Fecha de consulta: 9-mayo-09

En el caso de las consultas y comité de comercio de bienes, por lo menos una vez al año, las partes convocarán una reunión de los funcionarios responsables de aduanas, migración, inspección de productos alimenticios y agrícolas, instalaciones de inspección fronteriza, y reglamentación del transporte, con el propósito de tratar cuestiones relacionadas con el movimiento de bienes a través de los puertos de entrada de las partes involucradas (EU, Canadá y México).

2.3 Requerimientos de facilitación del comercio en América del Norte

La participación de los países en desarrollo en los procesos mundiales de producción y su actividad comercial, especialmente en la esfera de los productos manufacturados, exige un acceso a servicios comerciales y de transportes rápidos, frecuentes y fiables. Como consecuencia, la facilitación del comercio y el transporte es cada vez más importante para fomentar la competitividad comercial de los países que están en desarrollo, y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se está convirtiendo en un elemento fundamental de esa facilitación. Las medidas de facilitación del comercio y el transporte que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incluyen:

- *La automatización de aduanas*
- *El seguimiento de las mercancías*
- *La tramitación del despacho antes de la llegada*
- *El análisis del riesgo*
- *La presentación electrónica de documentos*
- *La gestión de información*
- *Las operaciones de las terminales*
- *Las ventanillas electrónicas únicas*²⁰

²⁰ Documento en versión electrónica disponible en <http://www.unctad.org/Templates/Page.asp?intItemID=3977Ylang=3>
Fecha de Consulta: 15-mayo-09

La reducción de los costos y el tiempo de transacción pueden ayudar a beneficiarse de las oportunidades que ofrece la liberalización del comercio. Una mayor integración de las soluciones de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las operaciones de transporte y aduanas puede ofrecer toda una serie de ventajas, como la aceleración del tiempo de tramitación, el aumento de la recaudación de ingresos, la disminución de los trámites burocráticos y la intensificación de la capacidad y la eficiencia. No obstante, para muchos países como Estados Unidos y Canadá, no es fácil acceder y beneficiarse de esas tecnologías, innovadoras debido a las limitaciones de capacidad y los problemas financieros a que se enfrentan.

En este mismo sentido la logística, como el transporte y la infraestructura tienen un peso cada vez más importante a la hora de determinar la competitividad de cualquier país. Hay una serie de factores clave para el desarrollo exitoso del comercio; por ejemplo, la velocidad y la eficiencia se convierten en las prioridades para cualquier empresa que quiera exportar sus productos, los productos deben estar pensados y fabricados a medida del cliente, también la atención y el trato personalizado cobran un factor fundamental. Debido a lo anterior, es absolutamente necesario mejorar las instituciones e infraestructura para soportar el crecimiento del comercio tanto en Estados Unidos, Canadá y México, como en el mundo. Aquí, las aduanas cumplen con un papel fundamental, ya que inciden de manera importante en el ingreso y egreso de las mercancías en los países y los tiempos que estos procesos demoran. La eficiencia de los procesos aduanales de un país, de sus puertos y aeropuertos tiene una influencia directa en su competitividad en el mundo.

A partir de los ataques del 11 de septiembre del 2001, y dentro del marco de operación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se desarrolló una cooperación sin precedente para incrementar la vigilancia a toda la mercancía de exportación transportada hacia los EU así como a millones de personas que arriban a México en los aeropuertos Internacionales. Por su parte, entre 2001 y 2006, el gobierno mexicano

implantó mecanismos de revisión de importaciones a México, aunque con menos integralidad que las fronteras de los EU. Es así que en el año 2002, se firmó el Acuerdo de Asociación Fronteriza México-EU, llamado también “Frontera Inteligente” con el fin de permitir, con el uso de alta tecnología de rayos gama, la revisión de toda mercancía que cruza la frontera y pasa por puertos de seguridad fronterizos. Como puede observarse, existe un impacto muy claro del efecto 11 de septiembre y la aplicación de medidas de seguridad fronteriza a partir del 2001 en términos, no de valor comercial, sino de costos de retrasos en los cruces fronterizos. Tanto para Canadá como para México, los tiempos adicionales de esperas en fronteras se han mantenido altos desde entonces, con el consecuente impacto negativo en el flujo de comercio y la cadena de suministro, donde el costo recae en las empresas.

Cuadro 5. **COMERCIO EN EL TLCAN (MILLONES DE USD)**

Miembros del TLCAN	Canadá	Estados Unidos	México	Combinados
Población (cálculo aprox. a julio de 2008)	33.3 millones	304.1 millones	106.7 millones	444.1 millones
Idiomas	Inglés y Francés	Inglés	Español	
Producto Interno Bruto, 2008 (Precios Corrientes, dólares estadounidenses)	\$1,501 mil millones	\$14,441 mil millones	\$1,087 mil millones	\$17.0 billones
Comercio entre los Países Miembros del TLCAN 2008 (precios corrientes, dólares estadounidenses)	\$578 mil millones	\$919.9 mil millones	\$393.5 mil millones	\$946.1 mil millones
Inversión Extranjera directa entre los países del TLCAN, 2008 (dólares estadounidenses)	\$240 mil millones	\$229.8 mil millones	\$156 mil millones	****
Empleos creados entre 1993 y 2008 (millones)	4.3	25.1	9.3	39.7
Nivel de Empleo Nacional, 2008 (millones)	17.1	145.4	43.2	205.7

**** El dato de México constituye la suma de los flujos de inversión recibidos entre 1993 y 2008; los datos para Estados Unidos y Canadá son la suma de la inversión acumulada (stock). Por lo anterior, el total de la inversión total en la región no puede ser calculado.

²² Fuente: www.tlcanhoy.org Fecha de Consulta: 22-Oct-10

Básicamente en el cuadro anterior se muestra cual ha sido la actividad en cuanto al Comercio entre los países miembros del TLCAN, en donde se puede apreciar que el más beneficiado es Estados Unidos, con casi el triple de miles de millones de dólares que México; así como los empleos creados a raíz que entró en vigor el Tratado.

Aunque el mayor volumen de comercio entre México y EU ocurre por vía terrestre, las medidas de seguridad comercial compartidas se extienden a:

- *Puertos fronterizos terrestres*
- *Carga contenerizada en embarcaciones marítimas*
- *Aeropuertos y aeronaves*
- *Inversión en tecnologías²¹*

En todos los casos, la inversión en tecnología (incluyendo los carriles especiales o FAST), como en documentación clasificada por niveles de riesgo y compartible, han permitido solucionar el intercambio comercial, aunque el costo implícito de la seguridad no es despreciable.

Realmente en términos de flujo, seguro de mercancías; el gobierno mexicano requiere redoblar esfuerzos para expandir acuerdos con el sector de comercio de exportaciones e importaciones, así como con los transportistas nacionales, en tanto que en Canadá dichos acuerdos ya existen. En la actualidad, la administración del Presidente Calderón parece que el primer conjunto de acciones se enfoca a reducir el problema de seguridad interna, sin embargo se requiere crear cambios para profundizar en el beneficio de cooperación y facilitación de comercio.

²¹ Idem

3. COMPROMISOS DE MÉXICO EN MATERIA ADUANERA DENTRO DEL TLCAN

El objetivo de este capítulo es conocer cuáles son los procedimientos aduaneros que se deben llevar a cabo para facilitar el comercio, las medidas que se establecen dentro de las aduanas como son los carriles Fast y Exprés; y las acciones que se han implementado para mejorar la seguridad y control de aduana. Además de los efectos que produce el TLCAN en las empresas mexicanas.

“El reto que tenemos es construir una frontera segura, sustentable en progreso, en crecimiento económico y en desarrollo. Ese es el mejor cinturón de seguridad que nuestros países pueden edificar conjuntamente para beneficio de una región”. Estas son palabras del Gobernador de Nuevo León, José Natividad González Parás el día 4 de diciembre de 2007; cuando se inauguraron los carriles exclusivos FAST y EXPRÉS en el puente Colombia Solidaridad en Nuevo León.²²

Esta apertura del carril FAST/Exprés es un paso más en el desarrollo estratégico de Colombia y en la edificación de una gran plataforma logística de Nuevo León y del noreste de México. A través de este Programa FAST, México, Canadá y los Estados Unidos han aumentado la coordinación de sus procesos para autorizar el paso de embarques comerciales en la frontera. Las compañías que quieren participar en este programa son evaluadas y deben dar aviso previo cuando planean cruzar la frontera. Los camiones participantes cruzan sin mayor demora. Y es que dichos carriles permitirán un flujo más ágil de vehículos de carga en ambas direcciones, con los consecuentes ahorros en tiempo y dinero para importadores, exportadores y transportistas que se han inscrito en los diversos programas de seguridad y cumplimiento que ambas administraciones han creado.

²² documento en versión electrónica disponible en www.visionaduanal.com.mx . Fecha de consulta: 15-mayo-09

FAST es una iniciativa entre México, Canadá y Estados Unidos cuyo principal objetivo es agilizar el cruce fronterizo de mercancías de importadores y exportadores con altos niveles de seguridad y cumplimiento.

3.1 Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio

Con el objetivo de facilitar el comercio bajo este Tratado y la cooperación en busca de iniciativas comerciales con una base multilateral y bilateral, las partes acuerdan administrar sus procesos de importación y exportación de mercancías comercializadas bajo este Tratado, con el fin de asegurar que:

- Los procedimientos sean eficientes con el fin de reducir costos para los importadores y los exportadores y simplificar donde sea apropiado para lograr la eficacia que se requiere.*
- Los procedimientos se basen en los instrumentos o los estándares del comercio Internacional.*
- Los procedimientos de exportación e importación sean transparentes y asegurar la previsibilidad para los exportadores de los importadores.*
- Las medidas para facilitar el comercio, también apoyen a mecanismos de protección al ser humano, vida y salud animal o vegetal con la aplicación eficaz y en conformidad con los requisitos nacionales.*
- El personal y los procedimientos envueltos en esos procesos reflejen estándares altos de integridad.*
- El desarrollo de modificaciones significativas a los procesos usados por cualquiera de las partes, sea llevado a cabo con consultas a la comunidad comercial de esa parte de acuerdo a sus legislaciones.*
- Los procedimientos se basen en la medida de lo posible en principios del análisis de riesgo con el fin de centrar esfuerzos de conformidad sobre transacciones que requieran atención y de esta forma promover el uso efectivo de recursos, y proveer*

incentivos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones por los importadores y exportadores.

- *Las partes impulsen la cooperación, asistencia técnica e intercambio de información, incluyendo información sobre mejores prácticas, con el propósito de promover la implementación y el cumplimiento de las medidas de facilitación comercial acordadas bajo este Tratado.²³*

Cada parte de conformidad con las disposiciones de su legislación, publicará, incluyendo en el internet su legislación aduanera, regulaciones y procedimientos administrativos de carácter general. También designará, establecerá y mantendrá uno o varios puntos de contacto para atender inquietudes de personas interesadas en asuntos de aduanas y pondrán a disposición en el internet la información concerniente a los procedimientos para poder hacer dichas consultas. Además en la medida de lo posible, se publicará por adelantado cualquier regulación de aplicación general que rija los asuntos de aduanas que propone adoptar, con el fin de brindar a las personas interesadas la oportunidad de comentarla, previo a la adopción de dicha regulación.

En lo que respecta al asunto de despacho de mercancías, cada parte establecerá y mantendrá procedimientos aduaneros simplificados para el despacho eficiente de las mercancías con el fin de facilitar el comercio entre las partes, todo esto mediante procedimientos que aseguren el despacho de mercancías en un tiempo no mayor que el requerido para asegurar su conformidad con su legislación aduanera, y que se permitan que las mercancías sean despachadas dentro de las 48 horas posteriores a su llegada, en el punto de llegada sin traslado temporal a almacenes de depósito u otros recintos. Al igual que se permita que los importadores retiren las mercancías de las aduanas previo y sin perjuicio de la determinación final por parte de la aduana acerca de los aranceles aduaneros, impuestos y derechos aplicables.

²³ Documento en versión electrónica disponible en <http://www.mific.gob.ni:81/docushare/dsweb/get/document-3984/Facilitaci%c3%B3n+del+Comercio.pdf> Fecha de consulta: 1-Mayo-09

También se utiliza un procedimiento de automatización, en donde las administraciones aduaneras se esforzarán por utilizar tecnología de la información que agilice los procedimientos para el despacho de la mercancía, si se utiliza se deberá utilizar las normas Internacionales adecuadas, poner los sistemas electrónicos a disposición de la comunidad comercial, facilitar la presentación y el procesamiento electrónico de información y de los datos de previo al arribo del embarque para permitir el despacho al momento de su arribo. Se necesita emplear sistemas aduaneros electrónicos y automatizados para el análisis y direccionamiento del riesgo, trabajar para desarrollar sistemas electrónicos compatibles entre administraciones aduaneras que permitan el intercambio de datos de comercio Internacional entre gobiernos, además de desarrollar un conjunto de procesos y elementos de datos comunes de conformidad con la OMA.

Después de todas las disposiciones acordadas anteriormente para facilitar el comercio entre los países que integran este tratado, a mi parecer es muy importante señalar algunos procesos para mejorar las operaciones logísticas; como lo hizo la Administración General de Aduanas (AGA), la cual ha realizado una serie de medidas y proyectos como el de las empresas certificadas, carriles fast y exprés, el establecimiento de la figura denominada recintos fiscalizados estratégicos y la participación en la creación de corredores multimodales, además de otorgar facilidades para mensajería y paquetería, simplificación de padrones, registros y el despacho de mercancías (trámite de importación).

Los carriles fast y exprés, permiten un flujo más ágil de vehículos de carga en ambas direcciones, con los consecuentes ahorros en tiempo y dinero para quienes están inscritos en los diversos programas que han creado las administraciones aduaneras de México y Estados Unidos. Estos carriles se encuentran funcionando en las aduanas de Ciudad Juárez, Tijuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Mexicali.

El objetivo es agilizar la circulación, el despacho de mercancías, reducir los tiempos de espera y costos de operación de las empresas, se negoció con el Buró de Aduanas y Protección Fronteriza (BAPF) el establecimiento de carriles exclusivos en diversas aduanas de la frontera norte del país. Se acordó crear 2 carriles exclusivos; tanto México como Estados Unidos tienen interés en proteger sus fronteras por lo que se implementan las medidas necesarias para controlar el cruce de las mercancías que no deben cruzar. Los importadores y exportadores que puedan demostrar la confiabilidad de sus operaciones, lejos de verse perjudicados por las medidas que se implementen, pueden beneficiarse del cruce fronterizo por los carriles exclusivos.



Carril de exportación



Carril de Importación

Los carriles exclusivos pueden ser utilizados por exportadores mexicanos con mercancías para importadores en los Estados Unidos que cuente con un registro en el Programa CTPAT (Customs Trade Partnership Against Terrorism), por su parte, los importadores mexicanos que cuenten con una autorización por parte de la Administración General de Aduanas como Empresa Certificada y utilice un agente aduanal registrado en la autorización de su registro podrán acceder a los carriles exprés.

El cruce por carriles exclusivos tiene por objeto apoyar el cruce fronterizo de mercancías de importadores y exportadores con buen historial fiscal y aduaneros, permitiendo ahorros en tiempo y dinero, reducción de número de inspecciones, posición preferencial para los reconocimientos aduaneros.

Cuadro 6. **ADUANAS QUE CUENTAN CON CARRILES EXCLUSIVOS**

Aduana	Fecha de Inauguración
Cd. Juárez – El Paso Puente Córdoba	Fast, 10 de diciembre de 2003 Exprés, 15 de agosto de 2004
Zaragoza – Isleta	Ambos, 15 de agosto de 2004
Matamoros – Brownsville	17 de octubre de 2005
Mexicali – Calexico	17 de enero de 2005
Nuevo Laredo – Laredo	15 de abril de 2004
Reynosa – Pharr	12 de noviembre de 2004
Tijuana – Otay Mesa	15 de octubre de 2004

²⁴ www.aduanas.gob.mx

Este cuadro representa cuáles son las aduanas que cuentan con carriles exclusivos, y cuando fue que se inauguró cada uno de ellos.

Definición	Requisitos	Generalidades
<p>Los carriles Fast y Exprés son resultado del trabajo conjunto entre los Gobiernos de México y Estados Unidos. Permiten apoyar a los importadores y exportadores con un historial de operaciones favorable con un cruce inter fronterizo a través de carriles y módulos exclusivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de Exportación. El importador de mercancías en Estados Unidos deberá contar con un registro en el Programa CTPAT ante aduana americana. Operaciones de Importación. El importador deberá contar con una autorización por parte de la Administración General de Aduanas como Empresa Certificada. 	<ul style="list-style-type: none"> El transporte de mercancías por estos carriles exclusivos deberá realizarse por transportistas y conductores que también estén registrados en el programa al presentar ante el módulo de selección automatizada. La alianza para la Seguridad y prosperidad de América del Norte "ASPAN" integrada por la Secretaría de Economía por parte de México, US Department of Commerce por parte de Estados Unidos e International Trade por parte de Canadá, evalúan la posibilidad de agilizar aun más los procedimientos en estos carriles.

²⁴ Documento en versión electrónica disponible en www.aduanamexico.com Fecha de consulta 15-mayo-09

Actualmente se está evaluando la viabilidad de establecer carriles exclusivos en Nogales, Camargo, Piedras Negras, Cd. Acuña, San Luis Río Colorado y Agua Prieta, así como en algunas garitas.²⁵

Las **empresas certificadas** se crearon en el 2002 para dar una serie de facilidades a las empresas confiables, se inició con un Proyecto sencillo donde las empresas grandes tendrían facilidades, porque a éstas es posible fiscalizarlas después. Ahora casi 70 por ciento de las empresas de comercio exterior del país entran con facilidades, porque hubo una reducción de costos y tiempo de despacho.

Los **Recintos Fiscalizados** facilitan nuevos proyectos de inversión que se reflejan en el establecimiento de parques industriales. Cuando se construye un parque industrial en una zona que logísticamente opera en una posición privilegiada, es decir hay aeropuerto, ferrocarril y otros servicios, se puede autorizar el establecimiento de un recinto fiscalizado estratégico que colinde con la aduana y tenga una serie de disposiciones que haga rápidos los trámites para la entrada y salida de mercancías. La mercancía que entra al recinto no paga cuotas compensatorias, ni impuestos al comercio exterior, IVA, tiene procesos simplificados de información, además de otros beneficios.

Otro mecanismo para agilizar el comercio es **automatizar los procesos**, además de la utilización del pedimento simplificado; al automatizar los procesos mejora el control operativo de las aduanas, es más eficiente, se detectan irregularidades a tiempo y se mejora la comunicación con el ferrocarril y otras áreas involucradas en el intercambio comercial, además se reducen riesgos y abusos. Con este esquema automatizado los usuarios pueden consultar en la página de internet de la Administración General de Aduanas, con su clave, cada uno de los movimientos de sus embarques, para monitorear

²⁵ Documento en versión electrónica disponible en www.b-trade.biz/estrategias/carrilesexclusivos.html .
Fecha de consulta 27-Agosto-10

los movimientos de sus mercancías, al mismo tiempo que verifican el trabajo de sus operadores aduanales.

Es un sistema que le da transparencia al proceso. Para eliminar el papel uno de los procedimientos ha sido el **pedimento simplificado**. Ahora la información válida, oficial, es la que se encuentra en el sistema. Otro proyecto encaminado a lo mismo es la factura electrónica, para que todos los permisos que emiten otras dependencias también se vayan automatizando.

Otro plan que se quiere llevar a cabo, se prevé serán las **esclusas tecnológicas**, donde se colocarán chips electrónicos en los pedimentos, para que las operaciones se realicen a través de medios tecnológicos con sensores, cámaras y otros aparatos. Tener la información en forma electrónica antes de que llegue la mercancía.

Entrada al Recinto



El importador solicita al agente aduanal la importación de mercancía. El agente aduanal envía el pedimento electrónico al sistema de aduanas, el cuál lo valida y le asigna un código de barras.

Transportista presenta el pedimento. El operador realiza lectura del código de barras (con una pistola lectora).

El sistema verifica que el código de barras coincida con el que se encuentra registrado en el sistema. La coincidencia abre la Esclusa.

Salida del Recinto

Poncha llantas



RECONOCIMIENTO
En caso de así indicarlo el sistema, se procede a la verificación físico-documental de la mercancía dentro del recinto. La revisión se registra en el sistema.

El transportista se presenta en el módulo de salida, el operador del módulo realiza la lectura del código de barras del pedimento.

El sistema verifica que el documento que se presenta tenga registrado la conclusión del despacho, en cuyo caso se abre la esclusa.

Un dato importante es que las inversiones en tecnología para descongestionar las aduanas se realizaron a través de más de 150 proyectos que consistieron en la instalación, mejora o reestructuración de la infraestructura, equipamiento tecnológico y servicios. Este capital se destinó para mejorar la operación de 49 aduanas, vigilar tres mil 152 kilómetros en la frontera norte, mil 149 en la frontera sur y 11 mil 122 de litorales.

*La **Video Vigilancia Administrada (ViVA)**. La descripción del Proyecto es contar con servicios tercerizados de aprovisionamiento e instalación y configuración de sistemas modernos de video-vigilancia para prevenir, detectar y analizar actos delictivos en inmuebles, coadyuvando a fortalecer la seguridad nacional, disminuir la discrecionalidad en diferentes áreas del negocio y conservar evidencia de los incidentes ocurridos mediante medios digitales de almacenamiento. La implementación se dio en el año 2008-2011.*

*Las **Revisiones con Equipos no intrusivos** es la reducción de la discrecionalidad en el despacho aduanero mediante el control y detección de mercancías no declaradas o prohibidas, por ferrocarril, carriles de carga y vacíos por medio de equipos fijos y dispositivos portátiles no intrusivos (no requieren que se descargue la mercancía).*

- **Rayos X.** Equipos de última generación. En enero se instalaron 6 en la Terminal 2 del AICM. En el 2009 se instalaron 48 equipos más para revisión de pasajeros y carga.
- **Rayos Gamma.** Se tienen instalados 59 equipos en 19 aduanas. Se instalaron 6 equipos durante 2008 y 2009; 8 más están por confirmarse.
- **Detectores de Radiación.** Se instalaron 8 durante 2008 y 2009.
- **Phazir.** Equipos portátiles de detección de mercancía de difícil identificación (productos químicos o polvos). Envían alarmas en tiempo real a nivel local y central.

- **Otros.** Equipos analizadores de sustancias químicas, endoscopios (cámaras a través de fibra óptica para revisión en espacios restringidos) y densímetros (determina el grosor de los materiales)²⁶

Todo esto se adquirió y se puso en uso durante los años 2008-2009.

Otro recurso que se está utilizando actualmente es el de las **Revisiones no Intrusivas con caninos**; la cuál consiste en la adquisición de 224 ejemplares caninos para ser adiestrados en la detección de armas, cartuchos, divisas, marihuana y cocaína y creación de una escuela de adiestramiento canino. Los beneficios que se aportan con éste apoyo es que se mejora en los tiempos de revisión, ya que un canino revisa un vehículo ligero en un minuto, mientras que un inspector lo hace en cinco; y la precisión con que se revisa (en el 99 por ciento de los casos se confirma lo detectado por un canino). Más del 56 por ciento de los decomisos efectuados por la Inspección Fiscal y Aduanera en el 2007 fueron apoyados por la fuerza canina existente. Concluye en 2011.

La Administración General de Aduanas ha tomado las siguientes medidas para simplificar y facilitar los trámites relativos a la importación y exportación de mercancías:

- Inscripción al Padrón de Importadores vía electrónica sin la presentación física de documentos.
- Altas de encargos conferidos vía electrónica.
- Reducción a cinco días para las Altas en el Padrón de Importadores.
- Eliminación de requisitos para inscribirse en los sectores específicos.
- Reducción de las aduanas exclusivas y de los horarios específicos.
- Eliminación del cumplimiento de las Cuentas Aduaneras en garantía.

²⁶ Documento en versión electrónica disponible en www.sat.gob.mx Fecha de consulta 11-octubre-10

Estas medidas han permitido a los usuarios reducir tiempos y costos en sus operaciones; lo anterior sin descuidar la seguridad nacional, la salud pública y el fraude comercial, ya que se llevan a cabo análisis de riesgo previos para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones aduaneras.

En las aduanas mexicanas para enfrentar el tema de seguridad a partir del 11 de septiembre, luego de los atentados a las Torres Gemelas, se implementó la transmisión electrónica de carga para vía marítima y ahora se trabaja con la parte terrestre. A través de las aduanas en México cruzan a diario dos mil 418 contenedores y 70 mil camiones de carga llenos y vacíos. A través de ellos se movilizan mercancías por un valor de 13 mil 922 millones de pesos. Para que las mercancías lleguen a sus destinos por lo regular cada año se tramitan alrededor de ocho millones de pedimentos. El Comercio Exterior ha crecido considerablemente, el valor de la mercancía importada y exportada en 2005 fue de 434 mil 980 millones de dólares, 13.03 por ciento más que en 2004.²⁷

Otro punto importante es la desregulación de mercancías, en donde fiscalizar con posterioridad es parte de la apertura comercial, al momento del cruce de los productos, las mercancías que no son sensibles no se detienen en la aduana y pueden ser fiscalizadas con posterioridad. La autoridad aduanal trabaja para permitir que las infracciones menores, errores de forma que no implican una lesión al físico o un daño a la industria, puedan realizarse fácilmente y se ha fortalecido la revisión posterior para las operaciones sensibles.

En materia de seguridad, además de la inspección de mercancías, capacitación para reconocer mercancía peligrosa y saber cómo reaccionar, entre otros aspectos, falta establecer esquemas de certificación para agentes aduanales y transportistas para que tanto el importador, el agente aduanal y el transportista cumplan ciertos estándares de control, seguridad y confiabilidad.

²⁷ "Aduanas Mexicanas al día" documento en versión electrónica disponible en <http://www.logistica.enfasis.com>
Fecha de consulta: 1-Mayo-09

Por lo que se refiere a los usuarios, la tarea de ellos es fortalecer sus sistemas de autocontrol, de autorregulación e incorporar sistemas de seguridad a lo largo de su cadena de suministro. Los usuarios deben tener ciertos estándares de seguridad y de control en cuanto a su agente aduanal y transportistas, es decir, no contratar a cualquier agente aduanal o transportista, tener estándares de calidad, control, supervisión del trabajo que hace el personal que contrata para trasladar sus productos. La finalidad es asegurar que sus operaciones puedan acceder a los servicios de facilitación y corran el menor riesgo en materia de irregularidades en comercio exterior y seguridad.

3.2 Control de Aduana y Seguridad Fronteriza

Para comenzar hare énfasis en la relación México-Estados Unidos, en la cuál ambos acordaron coordinar sus esfuerzos para atender los problemas que inciden en la seguridad fronteriza, a fin de reducir los riesgos que enfrentan los migrantes, las autoridades y las comunidades en la frontera. Otorgaron la mayor prioridad al combate de tráfico de personas y de las organizaciones criminales. El gobierno de México se compromete de inmediato a intensificar acciones integrales en su propio territorio para lograr lo siguiente:

- Reforzar los programas de seguridad fronteriza; considerar medidas para prevenir el acceso a cruces en áreas de alto riesgo, alertar a los migrantes potenciales sobre los peligros que conlleva el ingreso no autorizado a Estados Unidos; y reiterar a los migrantes las graves consecuencias de entrar en tratos con traficantes y criminales, cuyo único interés es aprovecharse de su vulnerabilidad.*
- El gobierno de Estados Unidos se compromete a revisar de inmediato las operaciones de control fronterizo vigentes, tales como guardián, salvaguarda, bloqueo y Río Grande, así como considerar los ajustes o alternativas apropiadas para promover la seguridad de los migrantes, de las autoridades y las comunidades fronterizas, y para evitar la muerte de migrantes en esa región.*

Como ya se había mencionado con anterioridad, días después del 11 de septiembre del 2001, las acciones gubernamentales mexicanas incluyeron asegurar los puertos de entrada, así como las instalaciones de energía y petróleo, se hizo más detallada la revisión de personas en puertos de ingreso, y se llevaron a cabo monitoreos de movimientos financieros de manera coordinada con los EU pero esta ha sido medianamente productiva, con el problema más crítico en México de falta de coordinación interna entre agencias de seguridad federales y subfederales. El tenue compromiso del gobierno mexicano podría deberse a:

- Falta de coordinación intergubernamental en México entre varios niveles de gobierno*
- Problema de profesionalización y tecnificación de decisiones sobre el tema*
- Visiones políticas no totalmente convergente a las de EU, ni a las de la relación bilateral Canadá-EU*

En este sentido, los ataques a Estados Unidos abrieron el camino a un nuevo pensamiento geopolítico hiperrealista, donde los primeros elementos estratégicos por considerar se dieron en la protección de las fronteras de Estados Unidos, involucrando de inmediato la búsqueda de la cooperación de Canadá y México. Los resultados fueron los dos Acuerdos de Cooperación Antiterrorista o Acuerdos de Fronteras Inteligentes (Smart Border Agreements) firmados con Canadá el 12 de Diciembre del 2001 y con México el 22 de marzo del 2002.

Desde el día de los ataques hasta la fecha, se han venido dando importantes grados de cooperación de ambos vecinos a la seguridad de la patria de Estados Unidos. Canadá permitió el aterrizaje de gran cantidad de vuelos comerciales que circulaban por el norte de Estados Unidos. Por su parte, México colaboró en la seguridad de su frontera norte, la más transitada del mundo, con aproximadamente 350 millones de cruces de personas al

año, de los cuáles entre 400,000 y 600,000 se dan de forma ilegal, principalmente personas provenientes de México, Centroamérica y el Caribe.²⁸

Como medida adicional México protegió las instalaciones estratégicas vitales, principalmente las petroleras en el Golfo de México, y se construyó un cinturón de seguridad aéreo. Las fuerzas armadas mexicanas implementaron inmediatamente la Operación Centinela, incorporando en ella 18 000 integrantes de las fuerzas armadas.

En Estados Unidos la política de seguridad de la patria iniciaron con la emisión del Acta Patriótica en octubre de 2001. En términos de cooperación en América del Norte, desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se hablaba de la necesidad de ampliar el alcance del Tratado, con un TLCAN plus en seguridad y defensa. En éstos dos aspectos Canadá y Estados Unidos tienen una larga lista de cooperación, donde el Acuerdo Principal es el Comando de Defensa Aeroespacial de América del Norte (NORAD por sus siglas en inglés). En el caso de México, no se reconoce el vínculo entre comercio y seguridad, y el gobierno y una opinión pública nacionalista sostienen que no debe haber más acercamientos estratégicos con Estados Unidos, pues se pone en peligro la soberanía del país.

Hemos visto que el TLCAN, la firma de los Acuerdos de Fronteras Inteligentes, han generado importantes grupos de interés en los tres países que impulsan la búsqueda de esquemas comunes de seguridad.

De igual manera, en los tres países hay grupos que están en contra de profundizar esta integración en América del Norte. Canadá es el país más favorable a la integración, mientras que en el seno de las élites políticas de México y Estados Unidos se han fortalecido los grupos nacionalistas que están contra el TLCAN. Además Canadá y Estados Unidos no confían en las instituciones mexicanas, argumentando su ineficiencia e incluso la corrupción. Esto es notable cuando aparecen casos de narcotráfico, sobre todo en la frontera norte de México.

²⁸ Documento en versión electrónica disponible en www.redalyc.uaemex.mx Fecha de consulta: 12-Oct-10

Por otra parte, las comunidades fronterizas se han visto negativamente afectadas por la seguridad aumentada en los puertos fronterizos, que piden ser tomados en cuenta por las autoridades de EU y México en sus decisiones que afectan el flujo eficiente de mercancías e inversiones. Al igual que México, Canadá no es ni será el que hará tendencias de seguridad, ya que los EU son quienes poseen las mayores fuerzas militares, policiales, de presupuestos y tecnología. Ello no quiere decir que sus medidas de seguridad con facilitación de comercio sean mínimas, irrelevantes o impotentes, ya que es el primer socio comercial de los EU, además de ser su proveedor clave de energía y productor de recursos maderables. A la vez, podría ser trampolín de pandemias, ataques terroristas u otros crímenes transnacionales como narcotráfico, al igual que México. Por lo anterior, el caso canadiense es instructivo para México, iniciando por la aceptación de que comercio con seguridad tiene efectos benéficos en bienestar y desarrollo para un país dependiente de los EU.

En la actualidad, el Congreso de Estados Unidos culminó la aprobación de la Nueva Ley que regula la seguridad en la frontera y que, entre otros aspectos, contempla el refuerzo de los efectivos en zonas conflictivas del límite con México.

El propio gobierno de Estados Unidos fue el encargado de promover esta iniciativa, valorada en 600 millones de dólares (unos 457 millones de euros). El dinero desbloqueado financiará la llegada a la frontera de mil nuevos agentes y de 250 oficiales de protección de aduanas y fronteras en zonas del suroeste de Estados Unidos. Además sufragará los gastos de mantener a otros 270 agentes fronterizos.

Según el Gobierno de EU, el objetivo es combatir el tráfico de drogas, de armas, de seres humanos; y asuntos como el blanqueo de capitales y otros delitos organizados. Con su última norma, Washington también aspira a ampliar el uso de aviones no tripulados para supervisar las actividades en la frontera y a mejorar las comunidades entre las distintas

*agencias federales, al tiempo que confía en emprender nuevas investigaciones sobre el narcotráfico.*²⁹

Un Acuerdo que es muy importante es aquél de la Frontera Común, en donde su objetivo era crear una frontera suficientemente flexible para adaptarse a los intereses comerciales de ambos países (México, EU), al mismo tiempo que protegía la seguridad y la salud de los ciudadanos. Ambos gobiernos firmaron el compromiso de:

- *Promover el comercio Internacional*
- *Facilitar el movimiento de personas*
- *Proveer protección mejorada frente a las drogas, el contrabando y el movimiento ilegal e irregular de personas*
- *Reducir los costos para los gobiernos y el público*

3.3 Efectos sobre la competitividad de las empresas mexicanas

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) revolucionó el comercio y la inversión en la región, promoviendo su potencial económico. Desde que entró en vigor hace 16 años, los habitantes de América del Norte han disfrutado en general de un crecimiento económico sólido y una creciente prosperidad.

El TLCAN ha contribuido a estimular el crecimiento económico y a crear empleos mejor remunerados en toda América del Norte. Asimismo, el TLCAN ha fomentado una competencia mayor en el mercado y ha ampliado la variedad de productos que se comercializan, mejorando así el poder de decisión y de compra de los consumidores, familias, agricultores y empresas de América del Norte.

Adicionalmente, el TLCAN ha proporcionado a las empresas de América del Norte un mejor acceso a materiales, tecnologías, capital de inversión y talento disponibles en todo el

²⁹ Documento en versión electrónica disponible en www.europapress.es/latam/politica/noticia-eeuu-aprueba-definitivamente-ley-seguridad. Fecha de consulta 27-Agosto-10

territorio de la región. Esto ha contribuido a que nuestras empresas sean más competitivas, tanto en América del Norte como en todo el mundo. Frente a economías de rápido crecimiento en Asia y América del Sur, que plantean retos a la competitividad de América del Norte, el TLCAN sigue siendo clave para el crecimiento y la prosperidad sostenidos de la región.

El TLCAN ha demostrado que la liberación del comercio desempeña una función importante en la promoción de la transparencia, del crecimiento económico y de la certidumbre jurídica. Ante la creciente competencia global, Canadá, Estados Unidos y México trabajarán conjuntamente en fortalecer la competitividad de la región de América del Norte, continuando con el impulso al comercio al interior de la región del TLCAN. Asimismo, los tres países continuarán expandiendo el comercio con otras regiones. Además, Canadá, Estados Unidos y México enfrentan desafíos similares al interior de América del Norte 2009, nuestros tres países acordaron reiterar el compromiso de revigorizar nuestra relación comercial y de asegurar que los beneficios de nuestra relación económica sean ampliamente compartidos y sustentables.

Desde que el TLCAN entró en vigor, el comercio de mercancías entre los socios del TLCAN se ha más que triplicado, alcanzando US\$946.1 mil millones de dólares en 2008. Durante ese periodo, el comercio entre Canadá y Estados Unidos se ha casi triplicado, mientras que el comercio entre México y Estados Unidos se ha más que cuadruplicado.

Actualmente, los países socios del TLCAN intercambian bienes con un valor aproximado a US \$ 2,6 millones de dólares diarios, lo que equivale a US\$108 millones de dólares por hora.

Desde que el TLCAN entró en vigor, el tamaño de la economía de América del Norte se ha más que duplicado. El producto interno bruto (PIB) combinado de Canadá, Estados Unidos y México superó los US\$17 billones de dólares en 2007, comparado con los US\$7.6 billones registrados en 1993.

En 2008, la inversión extranjera directa que Canadá y Estados Unidos recibieron de la región del TLCAN alcanzó los US\$469.8 mil millones de dólares. Por otro lado, México se ha convertido en uno de los mayores receptores de inversión extranjera directa entre las economías emergentes, al recibir más de US\$156 mil millones de dólares procedentes de los países socios del TLCAN de 1993 a 2008.

Los niveles de empleo de América del Norte han aumentado casi 23 por ciento desde 1993, lo cuál representa la creación de 39.7 millones de puestos de trabajo. Como ejemplos podemos encontrar:

3.3.1 MABE

La mayor integración regional del sector de electrodomésticos ha sido un éxito notable. Desde la puesta en marcha del TLCAN, México se ha convertido en uno de los principales proveedores de aparatos para el hogar en Estados Unidos y Canadá satisfaciendo las necesidades del consumidor de esos países en aparatos para el hogar y la cocina, tales como estufas, refrigeradores, secadoras y lavadoras.

El TLCAN ha proporcionado la certidumbre y previsibilidad que los inversionistas necesitan para hacer negocios, eliminando las barreras arancelarias y generando la confianza necesaria para promover el comercio entre los tres países miembros del Tratado. En este marco favorable para los negocios, la compañía mexicana MABE ha surgido como un proveedor de electrodomésticos líder en el mundo, con más de 60 años de experiencia en el mercado.

A fin de integrarse más plenamente al mercado de América del Norte, MABE y General Electric crearon una alianza estratégica a fines de la década de los 80's. En menos de una década, dicha asociación confirmó a MABE y GE como los principales fabricantes de estufas de gas y refrigeradores en México y Estados Unidos.

Como resultado de la expansión de las oportunidades comerciales existentes en América del Norte, en 2005 MABE adquirió la empresa canadiense Camco para consolidar sus operaciones.

El TLCAN le dio a MABE la posibilidad de unir fuerzas con otras compañías líderes de América del Norte, con el fin de proveer productos e intercambiar conocimientos técnicos. MABE realiza operaciones comerciales valuadas de aproximadamente 2 mil millones de dólares en productos terminados y componentes, haciendo de la región un competidor más fuerte a nivel mundial.³⁰

3.3.2 Grupo Modelo

El TLCAN ha promovido un ambiente positivo para los productores agro-industriales y agrícolas de América del Norte. El acceso a los mercados ha promovido que los productores sean más competitivos y eficientes.

En virtud del TLCAN, todas las restricciones cuantitativas y arancelarias sobre el comercio agrícola entre México y sus socios comerciales fueron eliminadas al término de un periodo de desgravación gradual de 15 años. En la actualidad, México goza de acceso libre, y a mejores precios, a productos agrícolas y maquinaria agro-industrial de Estados Unidos y Canadá; una combinación que ha hecho que la industria agrícola de México sea más competitiva.

Modelo ha sabido aprovechar plenamente las oportunidades creadas con el TLCAN, lo cual ha contribuido a que la compañía se haya convertido en un productor mexicano líder en la producción de cervezas de calidad, reconocida en todo el mundo. Desde 1925, Modelo se ha ganado una excelente reputación como productor de cervezas de alta calidad en México y actualmente se ha consolidado como un jugador importante en el mercado

³⁰ Documento en versión electrónica disponible en www.mabe.com.mx Fecha de consulta: 22-Oct-10

mundial altamente competido de bebidas alcohólicas. La cerveza Corona, de Grupo Modelo, es la cerveza importada de mayor venta en Estados Unidos.

Como resultado del TLCAN, la Compañía Mexicana Productora de cerveza puede importar cebada libre de aranceles, de Estados Unidos y Canadá, que cumple con sus altos estándares de calidad, complementando los suministros de cebada de la empresa, los cuáles son producidos en su mayoría en México. De hecho, debido a las crecientes exportaciones de cerveza, la producción nacional de cebada también ha aumentado significativamente desde la puesta en marcha del TLCAN.

La Compañía también ha invertido en una planta productora de malta en Idaho equipada con la más avanzada tecnología. Esta planta ayuda a cubrir las necesidades de malta de Grupo Modelo, beneficiando a los productores regionales con contratos de abastecimiento de largo plazo para ayudar a satisfacer la demanda anual de alrededor de 140 mil toneladas de cebada.

El TLCAN fortalece la cadena de producción de las siete plantas cerveceras que Modelo opera en México, con una capacidad instalada de 60 millones de hectolitros anuales, y está impulsando a los agricultores y otros proveedores a cumplir con las necesidades de un mercado mundial de la cerveza cada vez más sofisticado.

Los planes de expansión de Modelo en América del Norte incluyen oportunidades de establecer alianzas estratégicas con otros líderes de la industria. Aparte de su asociación con Anheuser-Busch, la cual ha creado un puente de entrada a los mercados de México y Estados Unidos en beneficio de ambos, en 2007 Modelo formó una alianza estratégica con Constellation Brands, una de las más grandes compañías internacionales de vinos y licores, para encargarse de las importaciones a Estados Unidos. Del mismo modo, Modelo firmó un contrato con Molson, una compañía cervecera canadiense, para mejorar la distribución de sus productos en ese país, y de ese modo facilitar la disponibilidad de las cervezas del

Grupo Modelo en todas las provincias y territorios de Canadá. Igualmente, Modelo importa a México las marcas de Anheuser-Busch así como la cerveza Carlsberg.

Modelo ejemplifica la forma en que una mayor integración regional permite a las compañías producir alimentos de mejor calidad y convertirlas en competidores más fuertes a nivel mundial. Actualmente, las cervezas de Modelo se exportan a 154 países. Grupo Modelo es el séptimo mayor productor de cerveza en el mundo y es reconocido ampliamente como un líder mundial.³¹

3.4 Proyecto Frontera Siglo XXI

Como producto de la Reunión entre los Presidentes de México y Estados Unidos, Felipe Calderón y Barack Obama, se concretó la estrategia que se habrá de utilizar los próximos meses en las ciudades de Juárez y El Paso, como parte del plan denominado “Frontera Siglo XXI”.

El objetivo es la protección de los derechos humanos, el desmantelamiento de las organizaciones criminales que operan en ambos países, la seguridad fronteriza y el impulso de una mayor cohesión social que frene el reclutamiento de jóvenes sicarios.

El plan se instrumentará en los siguientes 24 meses, a fin de mejorar el comercio y los viajes transfronterizos.

Al respecto, la declaración subraya que los mandatarios reconocieron “La importancia de estos cuatro elementos y de actuar acorde a ellos, mediante una cooperación bilateral robusta en las comunidades fronterizas que unen a nuestros dos países, como Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso Texas”.³²

³¹ Documento en versión electrónica disponible en www.gmodelo.com.mx Fecha de consulta: 22-Oct-10

³² Documento en versión electrónica disponible en www.entrelneas.com.mx Fecha de Consulta: 18-oct-10

El Gobierno estadounidense aseguró que trabaja para construir la llamada Frontera del Siglo XXI, mediante la cuál se pretende que las fronteras puedan ser más ágiles y seguras y de esta manera beneficiar a la industria y comercio entre la Unión Americana de las ciudades fronterizas.

También se aseguró que tanto el Gobierno de Estados Unidos como el de México, están realizando importantes esfuerzos para llegar a ser posible de tener una frontera con estas características.

Una de las estrategias en la creación de puntos de revisión alejados de los puertos fronterizos donde puedan hacer los trámites correspondientes para poder cruzar ambas regiones.

Como parte del plan del presidente de Estados Unidos para impulsar la economía dijo que se pretende elevar las exportaciones en un 15 por ciento para poder de esta manera poder levantar el empleo en ese país. La representante del Departamento de Comercio de Estados Unidos, propuso una mayor integración entre el sector industrial y comercial de México, Estados Unidos y Canadá a fin de convertirse en una región más competitiva.

Todo esto la convertiría en una gran región capaz de hacer frente a Asia y a la Unión Europea.

EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS:

En este trabajo se pudo analizar la importancia de los Procedimientos Aduaneros en nuestro país los cuáles ayudan a facilitar la compraventa de productos y servicios, la entrada y salida de mercancías del país, y como pudimos darnos cuenta, a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las empresas tuvieron al principio una ganancia importante en lo que respecta a las exportaciones e importaciones en nuestro país, pero con los acontecimientos que se dieron en el año 2001, éstas disminuyeron.

Es de gran relevancia mencionar algunas perspectivas que a mi parecer son importantes para un mejor desarrollo comercial, benéfico para nuestro país:

Para promover el comercio Internacional entre los Estados Unidos y México, sería benéfico que el gobierno mexicano llevara a cabo un esfuerzo amplio enfocado a la simplificación administrativa, permitiendo trámites más sencillos y más prácticos que faciliten la operación aduanera de forma natural, sobre todo para aquellas pequeñas y medianas empresas que ven el comercio internacional como un proceso difícil. Sería un avance permitir que la licencia aduanal tuviera cobertura nacional en lugar de ser específica para un solo puerto de entrada. Sería una gran idea trabajar de manera conjunta en la elaboración de formularios únicos para exportar un producto de México a los Estados Unidos o viceversa. Que el importador o exportador sólo tuviera que llenar un formulario que pudiera servir como base de los bancos de datos tan necesarios y con acceso disponible para ambos países y, por supuesto, también para Canadá.

Además es muy importante que México se encuentre a la vanguardia en lo referente a aduanas de calidad y de clase mundial, donde se proyecte una imagen de eficacia y eficiencia para que los países lo visualicen como una buena opción de intercambio

comercial y sobre todo como una opción de inversión directa que a su vez permitan proyectarse hacia mercados internacionales.

En el desarrollo laboral, un problema importante es la falta de personal capacitado para hacer los trabajos de un mundo globalizado, es por eso que es necesario promover programas de capacitación y desarrollo laboral.

Una recomendación que a mi parecer es necesaria es la seguridad, en donde el gobierno mexicano y otros organismos deben trabajar de manera conjunta para resolver los problemas de inseguridad. Cuando se habla de seguridad pública, es prioritario elevar la calidad de la capacitación de los elementos de las instituciones dedicadas a resguardarla.

También la prevención del delito es una parte fundamental; ya que la delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja. Debido a esto cada vez más es una amenaza contra los pueblos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países. La delincuencia ha evolucionado hasta volverse transnacional y ampliar su ámbito de operaciones que comprenden el tráfico de armas, el lavado de dinero y el tráfico de migrantes. La corrupción que acompaña a la delincuencia también significa un fuerte freno a las inversiones que llegan a perder hasta un 5 por ciento de estas. El crecimiento económico también es afectado, ya que se pierde hasta un 1 por ciento de crecimiento económico anual.³³

El Gobierno ha implementado distintas estrategias:

-  **1. Fortalecer la cultura de legalidad y el combate al narcotráfico y al narcomenudeo a través del fortalecimiento del tejido social:** *Es necesaria la participación de la sociedad en su conjunto, para defender la integridad familiar amenazada por el crimen y las adicciones. En materia de adicciones, se intensificarán las acciones en el sistema educativo para generar conciencia mediante el conocimiento de los efectos perniciosos de las drogas en la salud*

³³ http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/soc_incivil/delincuencia.htm

física y mental de quienes la consumen. Se mejorarán las oportunidades de rehabilitación para quienes deciden alejarse de las adicciones, y se brindará información oportuna a las familias y comunidades para que sepan cómo ayudar a un adicto a superar su condición.

+ 2. Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que sean espacios para los ciudadanos: *Se redoblarán esfuerzos para la detección anticipada de grupos proclives al delito y se llevarán a cabo programas educativos y medidas de prevención entre la población. Todo ello se hará para inhibir la formación de pandillas que se dediquen a delinquir y a invadir los espacios públicos.*

+ 3. Reforzar la seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo: *Adicionalmente se van a distribuir materiales de capacitación y de información, para que la sociedad en su conjunto participe en la construcción de un entorno seguro en la escuela.*

+ 4. Fortalecer las capacidades de las dependencias responsables de la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: *El tráfico ilegal de armas es una actividad delictiva que se ha incrementado. La vinculación que tiene con el narcotráfico, las actividades con recursos de procedencia ilícita y la corrupción, entre otros delitos, demanda la aplicación de medidas conjuntas, coherentes, objetivas e integrales para hacerle frente, y garantizar a la sociedad un entorno que les dé tranquilidad.³⁴*

³⁴ pnd.calderon.presidencia.gob.mx/.../prevencion-del-delito.html

Es por eso que a mi parecer si se cumplió la hipótesis que se planteó, ya que como vimos a lo largo del trabajo, las empresas tuvieron un buen crecimiento respecto a su productividad. También el Sistema Aduanero Mexicano registró avances importantes en la mejora de infraestructura y equipamiento; como están la ampliación de las capacidades de los andenes de primer y segundo reconocimiento, así como el mejoramiento de control de acceso, flujo de personas, de vehículos y la dotación de equipos de inspección de transportes por rayos gamma, básculas de pesaje dinámico para camiones, así como equipos de inspección de equipaje de pasajeros aéreos internacionales. Además se dotaron a los servidores públicos de sistemas de supervisión a través de cámara de video digital y patrullas equipadas con GPS, y vehículos de uso rudo para el personal.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), la composición de las exportaciones mexicanas han variado: las petroleras mantienen un papel importante dentro del valor total, aunque más modesto que en los 80, las de bienes de capital aumentaron, igual que las manufactureras, en contraste, las de uso intermedio lo mismo que las agropecuarias, permanecen constantes.

Al primer trimestre de 2010, el comercio entre México y Estados Unidos se basó en manufacturas, principalmente automotriz, industria que abarcó 23.3 por ciento, que equivale a 12,275.5 millones de dólares, seguido de productos electrónicos y de computación, con 21.7 por ciento u once mil 493.8 millones de dólares.



En 1985, las exportaciones petroleras representaron 68.9 por ciento del total, en 1993, un año antes de la entrada en vigor del TLCAN, su participación se redujo a 14.8 por ciento, a favor de las manufacturas. Hasta mayo de 2010, las exportaciones petroleras se mantienen en 14.4 por ciento.³⁵

Si las exportaciones aumentaron en el sector automotriz, esto es debido a la venta al exterior pero nada se produce en el país, es una industria maquiladora. Y sigue siendo al día de hoy la venta de petróleo lo más importante del cuál se obtienen $\frac{3}{4}$ partes para el financiamiento público año tras año.

La Globalización de la economía mundial y la apertura comercial han sido detonantes en el intercambio de bienes y servicios entre los países, lo cuál aunado a la privilegiada ubicación geográfica de México, ha permitido que en los últimos años las importaciones y exportaciones mantengan un continuo crecimiento.

³⁵ Documento disponible en versión electrónica en www.bancomext.com Fecha de consulta: 18-Marzo-11

BIBLIOGRAFÍA:

- **Cabello Pérez Miguel.** *Las aduanas y el Comercio Internacional.* Madrid ESIC 2000
- **Reyes Díaz-Leal Eduardo.** *Aduanas: Operación en México.* México, Universidad en Asuntos Internacionales 1994
- **Comercio Exterior 2000, compendio de disposiciones sobre la ley aduanera, ley de comercio exterior, reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior, reglamentos y otras disposiciones.** México, Ediciones Fiscales ISEF, 2000
- **Malpica de La Madrid Luis.** *El Sistema mexicano contra prácticas desleales de Comercio Internacional y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.* México, Porrúa UNAM, Instituto de Investigación Jurídicas 1998
- **Twamey Michael, Calderón José Esteban.** *Las Corporaciones Multinacionales y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.* México FCE, 1993
- **Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Texto Oficial/ SECOFI, 1993**
- **Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Gernika 1994**
- **Fracciones Arancelarias y plazas de desgravación, Canadá TLCAN.** México, Porrúa SECOFI, 1994

MESOGRAFÍA:

- <http://liderempresarial.com>
- <http://www.mific.gob>
- <http://www.logística.enfasis.com>
- www.aduanasmexico.com
- www.economia.gob.mx
- www.unctad.org
- <http://tcamericanos.com>
- www.banxico.com.mx
- www.cnccs.com
- www.logisticaenfasis.com
- www.visionaduanal.com.mx
- www.entrelneas.com.mx
- www.presidencia.gob.mx